



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., lunes 16 de mayo de 2016

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Sumario

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO
DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

PROCEDIMIENTO: DICTAMINACIÓN DE BECAS DE
CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DEL
PERSONAL ADSCRITO A LA COORDINACIÓN
DE SERVICIOS DE SALUD.

AVISOS JUDICIALES: 2030, 2014, 2011, 2013, 2026,
2032-BIS, 2024, 2025, 2128, 2127, 316-BI, 2147,
2122, 2155, 2149, 2146, 2143, 2137, 2148, 2150,
2156, 2130, 2138, 2129, 839-AI y 2015.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 846-AI,
2052, 307-BI, 1682, 1685, 2003, 1683, 1681, 1684,
917-AI y 2210.

Tomo CCI
Número

87

SECCIÓN PRIMERA

Número de ejemplares impresos: 400

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



PROCEDIMIENTO: DICTAMINACIÓN DE BECAS DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

ABRIL DE 2016.

PROCEDIMIENTO: DICTAMINACIÓN DE BECAS DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.	Edición:	Primera
	Fecha:	Abril de 2016
	Código:	203F33000
	Página:	

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

OBJETIVO GENERAL

IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS

RELACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

 Dictaminación de Becas de Capacitación y Desarrollo del Personal Adscrito a la Coordinación de Servicios de Salud..... 203F33000/01

SIMBOLOGÍA

REGISTRO DE EDICIONES

DISTRIBUCIÓN

VALIDACIÓN

PRESENTACIÓN

La sociedad mexicana exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Por ello, la Administración Pública del Estado de México, impulsa acciones y resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. El ciudadano es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.

En este contexto, la Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de Calidad.

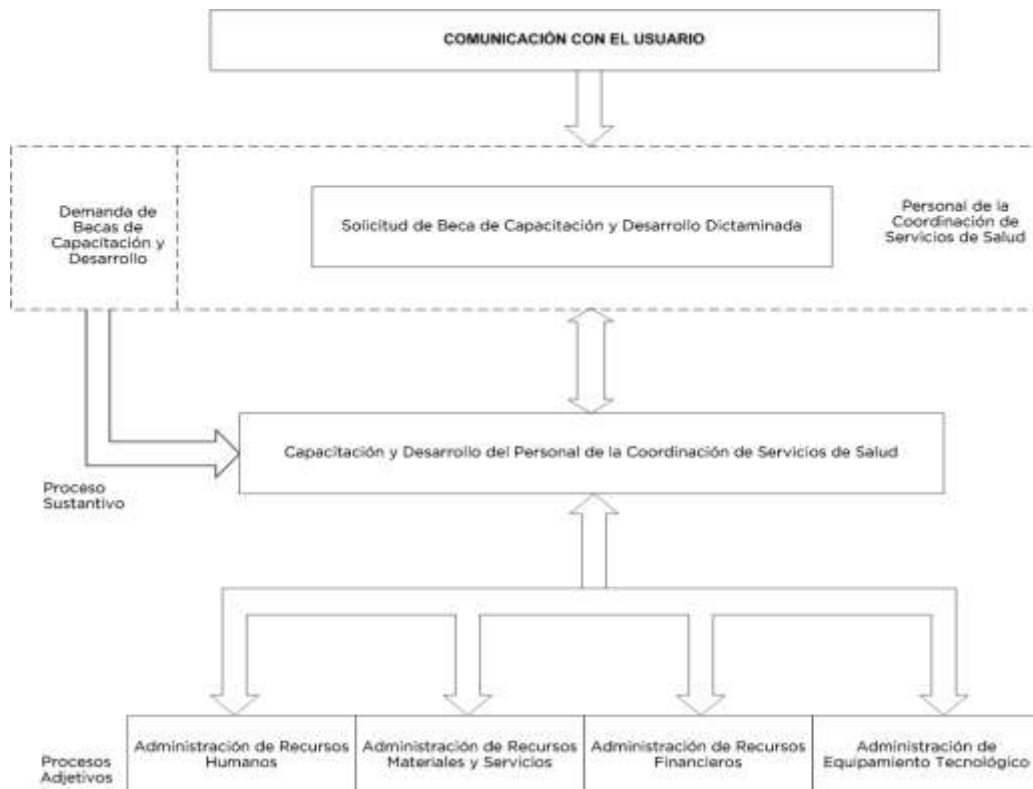
El presente procedimiento administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión de la Dirección de Educación e Investigación en Salud, para dictaminar becas de capacitación y desarrollo del personal adscrito a la Coordinación de Servicios de Salud. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinear la gestión administrativa de esta unidad administrativa del Instituto.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad y eficiencia en la dictaminación de becas de capacitación y desarrollo para apoyar el desarrollo laboral del personal adscrito a la Coordinación de Servicios de Salud, mediante la formalización y estandarización de sus métodos de trabajo y el establecimiento de políticas que regulen la ejecución de los procedimientos y las situaciones de excepción que puedan presentarse durante su desarrollo, así como para orientar a los servidores públicos responsables de su ejecución.

IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS



RELACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

Proceso:

Capacitación y Desarrollo del Personal de la Coordinación de Servicios de Salud: De la solicitud de beca de capacitación y desarrollo presentada por el personal adscrito a la Coordinación de Servicios de Salud a la dictaminación de la misma.

Procedimiento:

- Dictaminación de Becas de Capacitación y Desarrollo del Personal Adscrito a la Coordinación de Servicios de Salud.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

Dictaminación de Becas de Capacitación y Desarrollo del Personal Adscrito a la Coordinación de Servicios de Salud.

OBJETIVO:

Apoyar el desarrollo laboral del personal adscrito a la Coordinación de Servicios de Salud que solicitan becas de capacitación, para contribuir a la actualización de conocimientos de enseñanza-aprendizaje técnicos y profesionales de especialidad y posgrado, mediante la dictaminación de becas de capacitación y desarrollo.

ALCANCE:

Aplica al personal adscrito a la Dirección de Educación e Investigación en Salud que participan en la dictaminación de becas de capacitación, a través de los Integrantes del Subcomité y Comité de Becas, así como al personal adscrito a la Coordinación de Servicios de Salud del ISSEMyM que solicitan becas de capacitación y desarrollo.

REFERENCIAS:

- Ley General de Educación, Capítulo Primero, Artículo 2, Diario Oficial, 13 de julio de 1993, reformas y adiciones.
- Reglamento de Becas, Capítulo Primero, Artículo 1, Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículo 6 y 7, Fracción VII, Gaceta del Gobierno, 14 de marzo de 2003.
- Reglamento Interno para el Otorgamiento de Becas de Capacitación y Desarrollo para el Personal Adscrito a la Coordinación de Servicios de Salud del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios. Gaceta del Gobierno, 4 de diciembre de 2015.
- Manual General de Organización del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios. Apartado VII. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa, 203F33000 Dirección de Educación e Investigación en Salud. Gaceta del Gobierno, 25 de junio de 2015.

RESPONSABILIDADES:

La Dirección de Educación e Investigación en Salud es la unidad administrativa responsable de dictaminar becas de capacitación y desarrollo, a través del Comité y Subcomité de Becas, para contribuir a la actualización de conocimientos de enseñanza-aprendizaje técnicos y profesionales de especialidad y posgrado al personal adscrito a la Coordinación de Servicios de Salud que solicitan becas de capacitación.

El Secretario Técnico del Comité de Becas de Capacitación y Desarrollo de la Coordinación de Servicios de Salud deberá:

- Asignar número de folio a la solicitud dictaminada y registrar la información de esta en el formato "**Sesión Ordinaria del Comité de Becas de Capacitación y Desarrollo**".
- Elaborar minuta de reunión, cuadro de acuerdos y lista de asistencia de sesión.
- Presentar a los Integrantes del Comité de Becas la "**Solicitud de Beca**" dictaminada, documentación, formato "**Sesión Ordinaria del Comité de Becas de Capacitación y Desarrollo**" y, en su caso, oficio de reconsideración de beca, "**Solicitud de Beca**" y documentación actualizada.
- Registrar en el formato "**Sesión Ordinaria del Comité de Becas de Capacitación y Desarrollo**" los acuerdos y el dictamen emitido.

- Llenar el “**Dictamen del Comité de Becas de Capacitación y Desarrollo**” en el que no se autoriza la beca y firmarlo.
- Llenar el “**Dictamen del Comité de Becas de Capacitación y Desarrollo**” en el que se autoriza la beca y firmarlo.

El Secretario Técnico del Subcomité de Becas de la Unidad Médica deberá:

- Atender al solicitante y recibir la documentación y “**Solicitud de Beca**”.
- Asentar nombre completo y firma de recibido en la “**Solicitud de Beca**”.
- Validar el llenado de la “**Solicitud de Beca**” y la documentación.
- Capturar en línea el apartado VII de la “**Solicitud de Beca**”.
- Elaborar minuta de reunión, cuadro de acuerdos y lista de asistencia de sesión.
- Presentar al Subcomité de Becas documentación y “**Solicitud de Beca**” para su análisis y dictaminación.
- Llenar la minuta y el cuadro de acuerdos.
- Entregar al solicitante el “**Dictamen del Comité de Becas de Capacitación y Desarrollo**”.
- Presentar al Subcomité de Becas oficio de reconsideración, “**Solicitud de Beca**” y documentación actualizada del solicitante.

Los Integrantes del Comité de Becas de Capacitación y Desarrollo de la Coordinación de Servicios de Salud deberán:

- Acudir a sesión semanal y analizar la “**Solicitud de Beca**” dictaminada, documentación, formato “**Sesión Ordinaria del Comité de Becas de Capacitación y Desarrollo**” y, en su caso, oficio de reconsideración de beca, “**Solicitud de beca**” y documentación actualizada.
- Indicar al Secretario Técnico del comité de becas que elabore el “**Dictamen del Comité de Becas de Capacitación y Desarrollo**” en el que no se autoriza la beca.
- Llenar correctamente el apartado XII y XIII de la “**Solicitud de Beca**” favorable.
- Firmar minuta de reunión, cuadro de acuerdos y registrarse en la lista de asistencia.

Los Integrantes del Subcomité de Becas de la Unidad Médica deberán:

- Acudir a sesión semanal y analizar la “**Solicitud de Beca**” y verificar que la documentación cumpla con los requisitos.
- Analizar oficios de reconsideración de beca, “**Solicitud de beca**” y documentación actualizada.
- Dictaminar la “**Solicitud de Beca**” ya sea favorable o desfavorable.
- Llenar los apartados VIII, IX y X, y firmar en el apartado XI.
- Firmar la minuta de reunión, cuadro de acuerdos y registrarse en lista de asistencia.

El Titular o Responsable de la Unidad Médica deberá:

- Entregar el “**Dictamen del Comité de Becas de Capacitación y Desarrollo**” al solicitante.

El Titular de la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal deberá:

- Recibir copia del “**Dictamen del Comité de Becas de Capacitación y Desarrollo**” para conocimiento.

DEFINICIONES:

Actividad académica:	Conjunto de acciones planificadas, orientadas a la capacitación, educación continua y/o actualización profesional.
Beca:	Estímulo que otorga el Instituto al solicitante, con la finalidad de ser capacitado con base en su perfil académico o actividad laboral, la cual será personal e intransferible.
Beca económica:	Prestación económica que proporciona el Instituto para la capacitación del becario.
Beca en tiempo:	Permiso con goce de sueldo que se le otorga al becario para ausentarse de su jornada laboral.

Becario:	Servidor público adscrito a la Coordinación de Servicios de Salud, beneficiario de una beca y su asistencia a una actividad académica.
Capacitación:	Conjunto de actividades de enseñanza-aprendizaje, mediante las cuales se adquieren o actualizan los conocimientos técnicos y profesionales.
Dictamen:	Documento fundado y motivado mediante el cual el Comité de Becas hace del conocimiento al solicitante, el resultado de la solicitud de beca.
Reducción de Jornada:	Permiso que otorga el Instituto al becario, a fin de ausentarse por un tiempo determinado de su jornada laboral, sin exceder el cincuenta por ciento en un día de jornada laboral.
Solicitante:	Servidor público adscrito a la Coordinación de Servicios de Salud que solicita una beca.
Posgrado:	Estudios posteriores al título de grado para obtener conocimientos especializados en materia de salud.

INSUMOS:

- Solicitud de Beca.
- Documentación requerida en línea:
 - Información del evento académico solicitado y, en caso de tratarse de continuidad de beca, presentar promedio de calificaciones del periodo lectivo anterior y calendario oficial.
 - Copia de identificación oficial.
 - Copia de comprobante de último pago.

RESULTADOS:

- Solicitud de Beca de Capacitación y Desarrollo dictaminada.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTO:

- No aplica.

POLITICAS:

1. El Secretario Técnico del Subcomité de Becas elaborará anualmente un calendario de sesiones semanales y deberá entregárselo a los integrantes del Subcomité de Becas, para que se presenten en la fecha establecida en el Subcomité de Becas.
2. El Secretario Técnico del Comité de Becas elaborará anualmente un calendario de sesiones semanales y deberá entregárselo a los integrantes del Comité de Becas, para que se presenten en la fecha establecida en el Comité de Becas.
3. Los Integrantes del Comité de Becas deberán aplicar el porcentaje de la beca económica de acuerdo al tabulador vigente de los estudios de posgrado, así como de los diplomados.
4. Para el otorgamiento de becas económicas se considerará únicamente el monto total de los estudios de que se trate, cursos de capacitación, diplomados, y estudios de posgrado y no se autorizarán pagos de exámenes de admisión, cursos propedéuticos o equivalentes, viáticos, ni peajes.
5. El número de becas económicas, para autorización anual, dependerá de la suficiencia presupuestal de "**Becas Institucionales**"; así como de la partida de **capacitación**, según corresponda.
6. Una vez autorizado el porcentaje de beca económica el servidor público deberá comprobar el pago del periodo de que se trate, así como la documentación validada y certificada por la institución educativa, para que se le reembolse la parte proporcional.
7. Los requisitos que deberá cumplir el solicitante para el otorgamiento de beca serán los siguientes:
 - Estar adscrito a la Coordinación de Servicios de Salud;
 - No podrá gozar de más de una beca a la vez;
 - Acreditar la basificación no menor a un año en el Instituto, para actividades académicas con una duración menor o igual a diez días naturales;
 - Que los estudios o actividades de la beca solicitada sean acorde a las funciones que desempeñe en su área de trabajo o por necesidades del Instiuto, presentes o futuras.

DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO:

Dictaminación de Becas de Capacitación y Desarrollo del Personal Adscrito a la Coordinación de Servicios de Salud.

No.	PUESTO / UNIDAD ADMINISTRATIVA	ACTIVIDAD
1.	Solicitante	<p>Accesa a la página web http://sistemas.issemym.gob.mx, selecciona la opción "Registro", captura datos correspondientes y obtiene usuario y contraseña.</p> <p>Con el usuario y contraseña ingresa a la opción becas de capacitación médica y llena la "Solicitud de Beca" hasta el apartado VI e imprime, firma en el apartado VII, obtiene firma en el apartado VIII de su jefe inmediato y entrega al Secretario Técnico del Subcomité de Becas de la Unidad Médica, con la siguiente documentación indicada en línea:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información del evento académico solicitado (nombre de evento, aval, sede, fechas y horarios) y, en caso de tratarse de continuidad de beca, presentar promedio de calificaciones del periodo lectivo anterior y calendario oficial. • Copia de Identificación oficial. • Copia de comprobante de último pago.
2.	Secretario Técnico del Subcomité de Becas de la Unidad Médica	<p>Atiende al solicitante, recibe documentación y "Solicitud de Beca", se entera, asienta nombre completo y firma de recibido en la solicitud, valida el llenado de la "Solicitud de Beca" y la documentación soporte, captura en línea el apartado VII, retiene solicitud y documentación.</p> <p>Elabora minuta de reunión, cuadro de acuerdos y lista de asistencia, retiene y espera fecha establecida en el calendario para que se presenten los Integrantes del Subcomité de Becas a la sesión semanal.</p>
3.	Secretario Técnico del Subcomité de Becas de la Unidad Médica	<p>En la fecha establecida en el calendario anual para la sesión del Subcomité de Becas, extrae de su archivo "Solicitud de Beca" y documentación, acude a la sesión semanal con los integrantes del subcomité de becas y la presenta.</p>
4.	Integrantes del Subcomité de Becas de la Unidad Médica	<p>En la fecha establecida en el calendario acuden a sesión semanal, reciben "Solicitud de Beca" y documentación o, en su caso, oficio de reconsideración de beca, "Solicitud de Beca" y documentación actualizada (op.18), analizan, verifican que la documentación cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento Interno para el Otorgamiento de Becas de Capacitación y Desarrollo para el Personal Adscrito a la Coordinación de Servicios de Salud del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios y dictaminan la solicitud, llenan los apartados VIII, IX y X, firman en el apartado XI, entregan la "Solicitud de Beca", documentación y, en su caso, oficio de reconsideración de beca, "Solicitud de Beca" y documentación actualizada al Secretario Técnico del Subcomité de Becas de la unidad médica.</p>
5.	Secretario Técnico del Subcomité de Becas de la Unidad Médica	<p>Recibe la "Solicitud de Beca" dictaminada favorable o desfavorable, documentación y, en su caso, oficio de reconsideración de beca, "Solicitud de Beca" y documentación actualizada, retiene.</p> <p>Extrae la minuta de reunión, cuadro de acuerdos y lista de asistencia, llena la minuta y el cuadro de acuerdos y los entrega para firma a los integrantes del Subcomité de Becas junto con la lista de asistencia de sesión.</p>
6.	Integrantes del Subcomité de Becas de la Unidad Médica	<p>Reciben minuta de reunión, cuadro de acuerdos y lista de asistencia, firman la minuta y el cuadro, se registran en la lista de asistencia,</p>

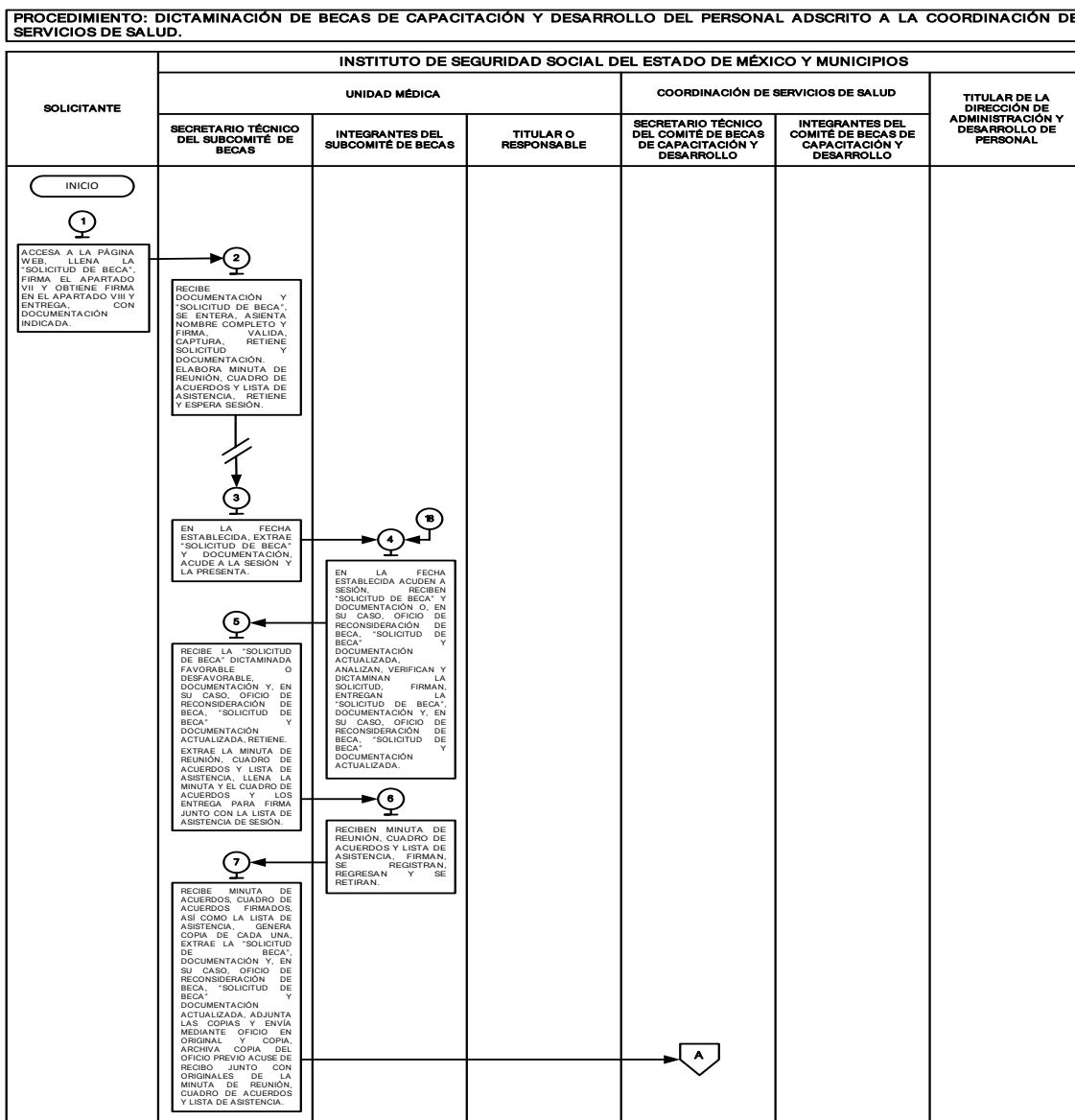
- regresan al Secretario Técnico del Comité de Becas y se retiran.
7. Secretario Técnico del Subcomité de Becas de la Unidad Médica Recibe minuta de acuerdos, cuadro de acuerdos debidamente firmados, así como la lista de asistencia, genera copia de cada una, extrae la **“Solicitud de Beca”**, documentación y, en su caso, oficio de reconsideración de beca, **“Solicitud de Beca”** y documentación actualizada, adjunta las copias y envía mediante oficio en original y copia al Secretario Técnico del Comité de Becas de la Dirección de Educación e Investigación en Salud, archiva copia del oficio previo acuse de recibo junto con originales de la minuta de reunión, cuadro de acuerdos y lista de asistencia.
 8. Secretario Técnico del Comité de Becas de Capacitación y Desarrollo de la Coordinación de Servicios de Salud Recibe oficio con copia de minuta de reunión, cuadro de acuerdos, lista de asistencia, **“Solicitud de Beca”** dictaminada como favorable o desfavorable, documentación y, en su caso, oficio de reconsideración de beca, **“Solicitud de Beca”** y documentación actualizada, se entera, le asigna número de folio a la solicitud dictaminada y registra la información de ésta en el formato **“Sesión Ordinaria del Comité de Becas de Capacitación y Desarrollo”**, la retiene junto con la **“Solicitud de Beca”** dictaminada, documentación y, en su caso, oficio de reconsideración de beca, **“Solicitud de Beca”** y documentación actualizada, archiva copia de minuta de reunión, cuadro de acuerdos y lista de asistencia.
Elabora minuta de reunión, cuadro de acuerdos y lista de asistencia y retiene, espera fecha establecida en el calendario anual para que se presenten los integrantes del Comité de Becas a la sesión semanal.
 9. Secretario Técnico del Comité de Becas de Capacitación y Desarrollo de la Coordinación de Servicios de Salud En la fecha establecida en el calendario anual para la sesión del comité de becas, extrae de su archivo **“Solicitud de Beca”** dictaminada favorable o desfavorable, documentación, formato **“Sesión Ordinaria del Comité de Becas de Capacitación y Desarrollo”**, y, en su caso, oficio de reconsideración de beca, **“Solicitud de Beca”** y documentación actualizada, acude a la sesión semanal y presenta a los integrantes del Comité de Becas.
 10. Integrantes del Comité de Becas de Capacitación y Desarrollo de la Dirección de Educación e Investigación en Salud En la fecha establecida acuden a sesión semanal, reciben **“Solicitud de Beca”** dictaminada, documentación, formato **“Sesión Ordinaria del Comité de Becas de Capacitación y Desarrollo”** y, en su caso, oficio de reconsideración de beca, **“Solicitud de Beca”** y documentación actualizada, analizan y determinan:
¿Se dictamina favorable la solicitud?
 11. Integrantes del Comité de Becas de Capacitación y Desarrollo de la Dirección de Educación e Investigación en Salud **No se dictamina favorable la solicitud.**
Le indican al Secretario Técnico del Comité de Becas que elabore el **“Dictamen del Comité de Becas de Capacitación y Desarrollo”** en el que no se autoriza la beca, le entregan la **“Solicitud de Beca”**, documentación, formato **“Sesión Ordinaria del Comité de Becas de Capacitación y Desarrollo”** y, en su caso, oficio de reconsideración de beca, **“Solicitud de Beca”** y documentación actualizada.
 12. Secretario Técnico del Comité de Becas de Capacitación y Desarrollo de la Coordinación de Servicios de Salud Se entera, recibe la **“Solicitud de Beca”** con dictamen, documentación, formato **“Sesión Ordinaria del Comité de Becas de Capacitación y Desarrollo”** y, en su caso, oficio de reconsideración de beca, **“Solicitud de Beca”** y documentación actualizada, retiene.
Extrae minuta de reunión, cuadro de acuerdos y los entrega para firma a los integrantes del Comité de Becas junto con una lista de asistencia de sesión.
 13. Integrantes del Comité de Becas de Capacitación y Desarrollo de la Coordinación de Servicios de Salud Reciben minuta de reunión, cuadro de acuerdos, los firman y registran en la lista de asistencia, regresan al Secretario Técnico del Comité y se retiran.
 14. Secretario Técnico del Comité de Becas de Capacitación y Desarrollo Recibe minuta de reunión y cuadro de acuerdos debidamente firmados, así como la lista de asistencia, registra los acuerdos y el

- Desarrollo de la Coordinación de Servicios de Salud dictamen emitido en el formato “**Sesión Ordinaria del Comité de Becas de Capacitación y Desarrollo**”, llena el “**Dictamen del Comité de Becas de Capacitación y Desarrollo**” en el que no se autoriza la beca, lo firma, genera dos copias y envía mediante oficio en original y copia al titular de la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal primera copia del dictamen para su conocimiento y la original al Secretario Técnico del Subcomité de Becas de la Unidad Médica junto con la documentación y, en su caso, documentación actualizada, obtiene acuse de recibido y archiva junto con la segunda copia del dictamen, la “**Solicitud de Beca**”, formato “**Sesión Ordinaria del Comité de Becas de Capacitación y Desarrollo**”, minuta de reunión, cuadro de acuerdos, lista de asistencia y, en su caso, oficio de reconsideración de beca y “**Solicitud de Beca**” actualizada, en el expediente de sesiones ordinarias y extraordinarias.
15. Titular de la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal Recibe oficio y copia del “**Dictamen del Comité de Becas de Capacitación y Desarrollo**”, documentación y, en su caso, documentación actualizada, se entera y archiva.
16. Secretario Técnico del Subcomité de Becas de la Unidad Médica Recibe oficio, “**Dictamen del Comité de Becas de Capacitación y Desarrollo**”, documentación y, en su caso, documentación actualizada, se entera y entrega personalmente al solicitante, archiva oficio recibido.
17. Solicitante Recibe “**Dictamen del Comité de Becas de Capacitación y Desarrollo**”, documentación y, en su caso, documentación actualizada, se entera que su solicitud no procede, elabora oficio solicitando al Subcomité reconsideración de beca, actualiza “**Solicitud de Beca**” y documentación, entrega al Secretario Técnico del Subcomité de Becas, archiva “**Dictamen del Comité de Becas de Capacitación y Desarrollo**”.
18. Secretario Técnico del Subcomité de Becas de la Unidad Médica Recibe oficio de reconsideración de beca, “**Solicitud de Beca**” y documentación actualizada, se entera y lo presenta a los integrantes del Subcomité de Becas para su análisis y dictaminación correspondiente en la fecha establecida.
Se conecta con la operación número 4.
19. Integrantes del Comité de Becas de Capacitación y Desarrollo de la Coordinación de Servicios de Salud **Si se dictamina favorable la solicitud.**
Llenan correctamente el apartado XII y XIII de la “**Solicitud de Beca**” y le entregan al Secretario Técnico del Comité junto con la documentación, formato “**Sesión Ordinaria del Comité de Becas de Capacitación y Desarrollo**” y, en su caso, oficio de reconsideración de beca, “**Solicitud de Beca**” y documentación actualizada, para que elabore el “**Dictamen del Comité de Becas de Capacitación y Desarrollo**”.
20. Secretario Técnico del Comité de Becas de Capacitación y Desarrollo de la Coordinación de Servicios de Salud Recibe la “**Solicitud de Beca**” con dictamen, documentación, formato “**Sesión Ordinaria del Comité de Becas de Capacitación y Desarrollo**” y, en su caso, oficio de reconsideración de beca, “**Solicitud de Beca**” y documentación actualizada, retiene.
Extrae minuta de reunión, cuadro de acuerdos y los entrega para firma a los integrantes del Comité de Becas junto con una lista de asistencia de sesión.
21. Integrantes del Comité de Becas de Capacitación y Desarrollo de la Coordinación de Servicios de Salud Reciben minuta de reunión, cuadro de acuerdos, los firman y se registran en la lista de asistencia, regresan al Secretario Técnico del Comité y se retiran.
22. Secretario Técnico del Comité de Becas de Capacitación y Desarrollo de la Coordinación de Servicios de Salud Recibe minuta de reunión y cuadro de acuerdos debidamente firmados, así como la lista de asistencia, registra los acuerdos y el dictamen emitido en el formato “**Sesión Ordinaria del Comité de Becas de Capacitación y Desarrollo**”, llena el “**Dictamen del Comité de Becas de Capacitación y Desarrollo**”, lo firma, genera dos copias y envía primera copia para conocimiento, mediante oficio al Titular de la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal

y la original con copia del oficio al titular o responsable de la Unidad Médica, obtiene acuse en copia de oficio y archiva junto con copia del dictamen, “Solicitud de Beca” documentación, formato “Sesión Ordinaria del Comité de Becas de Capacitación y Desarrollo” y, en su caso, oficio de reconsideración de beca, “Solicitud de Beca” y documentación actualizada, minuta de reunión, cuadro de acuerdos y lista de asistencia en el expediente de sesiones ordinarias o extraordinarias.

- 23. Titular de la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal Recibe oficio con copia del “Dictamen del Comité de Becas de Capacitación y Desarrollo”, se entera, archiva oficio y copia del dictamen.
- 24. Titular o Responsable de la Unidad Médica Recibe oficio y original del “Dictamen del Comité de Becas de Capacitación y Desarrollo”, se entera, archiva oficio y entrega dictamen personalmente al solicitante.
- 25. Solicitante Recibe “Dictamen del Comité de Becas de Capacitación y Desarrollo”, se entera y se retira. Asiste a la capacitación en el horario, fecha y lugar autorizado por el Comité y Subcomité.

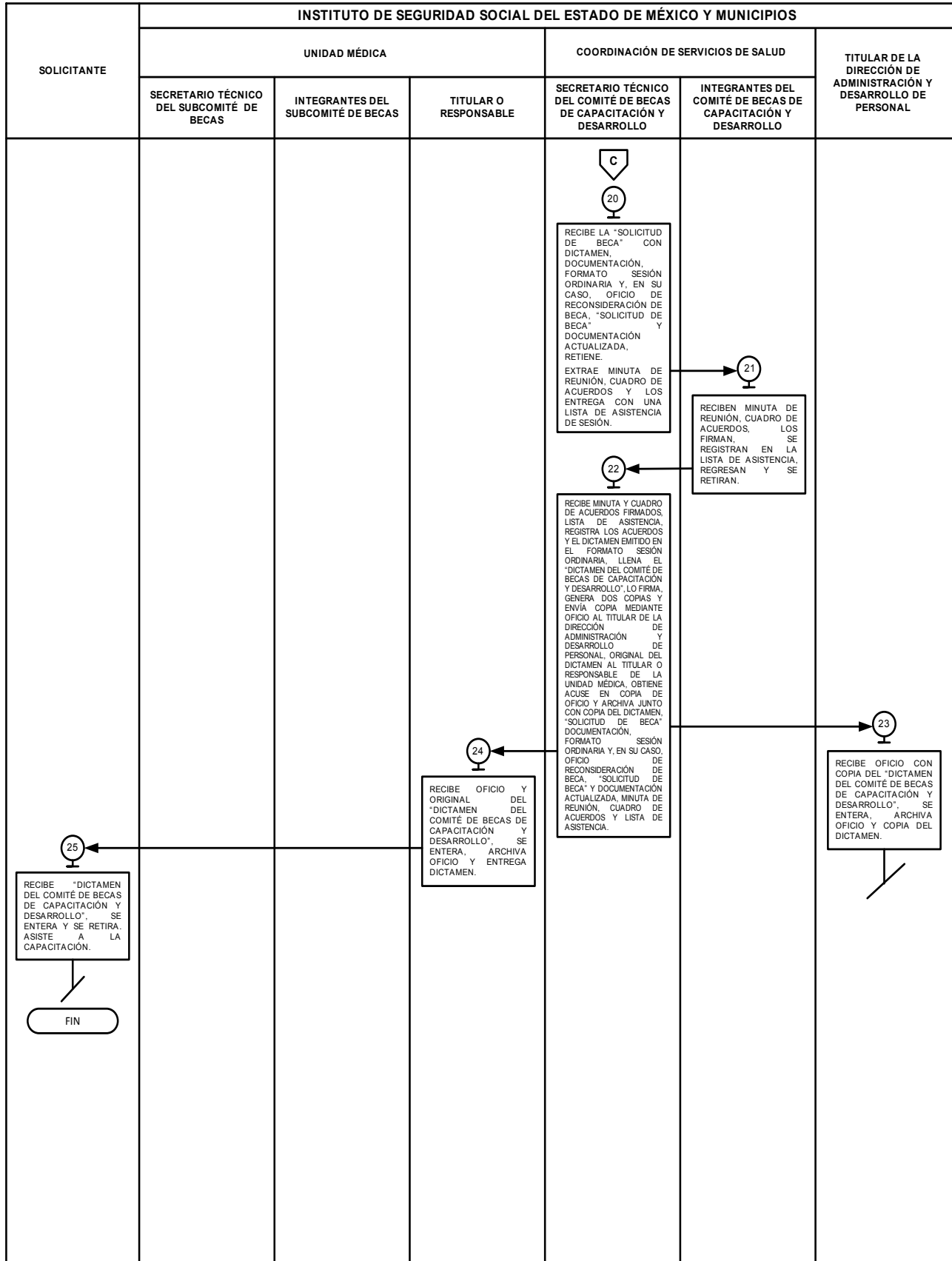
DIAGRAMACIÓN:



PROCEDIMIENTO: DICTAMINACIÓN DE BECAS DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.

SOLICITANTE	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS					
	UNIDAD MÉDICA			COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD		TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL
	SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE BECAS	INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ DE BECAS	TITULAR O RESPONSABLE	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE BECAS DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO	INTEGRANTES DEL COMITÉ DE BECAS DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO	
				<p style="text-align: center;">A</p> <p style="text-align: center;">8</p> <p>RECIBE OFICIO CON COPIA DE MINUTA DE REUNIÓN, CUADRO DE ACUERDOS, LISTA DE ASISTENCIA, "SOLICITUD DE BECA" DICTAMINADA, DOCUMENTACIÓN Y, EN SU CASO, OFICIO DE RECONSIDERACIÓN DE BECA, "SOLICITUD DE BECA" Y DOCUMENTACIÓN ACTUALIZADA, SE ENTERA, ASIGNA NÚMERO DE FOLIO A LA SOLICITUD Y REGISTRA LA INFORMACIÓN DE ESTA EN EL FORMATO SESIÓN ORDINARIA, LA RETIENE JUNTO CON LA "SOLICITUD DE BECA", DOCUMENTACIÓN Y, EN SU CASO, OFICIO DE RECONSIDERACIÓN DE BECA, "SOLICITUD DE BECA" Y DOCUMENTACIÓN ACTUALIZADA, ARCHIVA COPIA DE MINUTA, CUADRO DE ACUERDOS Y LISTA DE ASISTENCIA. ELABORA MINUTA DE REUNIÓN, CUADRO DE ACUERDOS Y LISTA DE ASISTENCIA Y RETIENE ESPERA FECHA DE SESIÓN.</p> <p style="text-align: center;">9</p> <p>EN LA FECHA ESTABLECIDA, EXTRAE "SOLICITUD DE BECA" DICTAMINADA, DOCUMENTACIÓN, FORMATO SESIÓN ORDINARIA Y, EN SU CASO, OFICIO DE RECONSIDERACIÓN DE BECA, "SOLICITUD DE BECA" Y DOCUMENTACIÓN ACTUALIZADA, ACUDE A LA SESIÓN Y PRESENTA.</p>	<p style="text-align: center;">10</p> <p>EN LA FECHA ESTABLECIDA ACUDEN A SESIÓN, RECIBEN "SOLICITUD DE BECA" DICTAMINADA, DOCUMENTACIÓN, FORMATO SESIÓN ORDINARIA Y, EN SU CASO, OFICIO DE RECONSIDERACIÓN DE BECA, "SOLICITUD DE BECA" Y DOCUMENTACIÓN ACTUALIZADA, ANALIZAN DETERMINAN:</p> <p style="text-align: center;">¿SE DICTAMINA FAVORABLE LA SOLICITUD?</p> <p style="text-align: right;">SI</p> <p style="text-align: right;">19</p> <p style="text-align: center;">NO</p> <p style="text-align: center;">11</p> <p style="text-align: center;">B</p> <p>INDICAN ELABORAR "DICTAMEN DEL COMITÉ DE BECAS DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO", LE ENTREGAN LA "SOLICITUD DE BECA", DOCUMENTACIÓN, FORMATO SESIÓN ORDINARIA Y, EN SU CASO, OFICIO DE RECONSIDERACIÓN DE BECA, "SOLICITUD DE BECA" Y DOCUMENTACIÓN ACTUALIZADA.</p>	

PROCEDIMIENTO: DICTAMINACIÓN DE BECAS DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.



MEDICION:

Indicador para medir la eficiencia en la dictaminación de becas de capacitación y desarrollo del personal adscrito a la Coordinación de Servicios de Salud.

$$\frac{\text{Número semanal de solicitudes de becas de capacitación y desarrollo dictaminadas}}{\text{Número semanal de solicitudes de becas de capacitación y desarrollo recibidas}} \times 100 = \text{Porcentaje de becas de capacitación y desarrollo dictaminadas semanalmente.}$$

REGISTRO DE EVIDENCIAS:

La **Solicitud de Beca** queda registrada en la página web <http://sistemas.issemym.gob.mx> y la solicitud dictaminada se archiva en el expediente de sesiones ordinarias o extraordinarias junto con el formato de “**Sesión Ordinaria del Comité de Becas de Capacitación y Desarrollo**” y copia del “**Dictamen de Becas de Capacitación y Desarrollo**”.

FORMATOS E INSTRUCTIVOS:

Formato	Clave
Solicitud de Beca	30 000 373/15
Sesión Ordinaria del Comité de Becas de Capacitación y Desarrollo	30 000 612/15
Dictamen del Comité de Becas de Capacitación y Desarrollo	30 000 707/15
Dictamen del Comité de Becas de Capacitación y Desarrollo	30 000 611/15



Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
Coordinación de Servicios de Salud



SOLICITUD DE BECA

DATOS DEL SOLICITANTE					
1/ NOMBRE COMPLETO DEL SOLICITANTE:					
2/ RFC (CON HOMOCLEAVE):			3/ NACIONALIDAD:		4/ GÉNERO: F <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>
4/ DOMICILIO PARTICULAR:					
6/ CIUDAD:		7/ ESTADO:		8/ CÓDIGO POSTAL:	
9/ TELÉFONO (CON LAJAJA) FIJO Y/O MÓVIL:					
10/ CORREO ELECTRÓNICO:					
DATOS LABORALES					
11/ NOMBRE COMPLETO DE LA UNIDAD MÉDICA DE ADSCRIPCIÓN:				12/ TELÉFONO DE OFICINA:	
13/ TURNO:					
MATUTINO		VESPERTINO		NOCTURNO-A	
				NOCTURNO-B	
				ESPECIAL	
16/ ÁREA O SERVICIO:		17/ CATEGORÍA:		18/ CLAVE ISSEMYP:	
				19/ AÑOS DE ANTIGÜEDAD:	
				20/ AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN PLAZA DE BASE:	
21/ FUNCIONES QUE DESEMPEÑA:					
22/ DATOS ESCOLARES					
<input type="checkbox"/> SECUNDARIA <input type="checkbox"/> TÉCNICA <input type="checkbox"/> BACHILLERATO <input type="checkbox"/> LICENCIATURA <input type="checkbox"/> ESPECIALIDAD <input type="checkbox"/> MAESTRÍA <input type="checkbox"/> DOCTORADO <input type="checkbox"/> OTRO					
DATOS DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA PARA LA QUE SE SOLICITA LA BECA					
23/ NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA (INDISPENSABLE ANEXAR FOLLETO INFORMATIVO):					
24/ INSTITUCIÓN/DEPENDENCIA/ORGANISMOS QUE AVALAN LOS ESTUDIOS:					
SEDE					
25/ DOMICILIO:			26/ CIUDAD:		27/ ESTADO:
28/ PAÍS:		29/ HORARIO:		30/ FECHA DE INICIO:	
				31/ FECHA DE TÉRMINO:	
APOYOS SOLICITADOS					
32/ BECA EN TIEMPO CON GOCE DE SUELDO (FECHA):					
33/ REDUCCIÓN EN JORNADA (HORAS) SIN GOCE DE SUELDO (FECHA):					
34/ BECA ECONÓMICA (COSTOS) \$:					
35/ CARTA COMPROMISO					
En caso de que el Instituto, a través del Comité de Becas, Capacitación y Desarrollo de la Coordinación de Servicios de Salud, dictamine favorablemente mi solicitud de beca, me comprometo con lo siguiente:					
1. Presentar copia y original para cotejo del documento oficial de la actividad académica en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la conclusión de dicha actividad. Documento que deberá presentar en la Jefatura de Enseñanza/Educación en Salud de mi unidad médica de adscripción, quien se obliga a informar a la Dirección de Educación e Investigación en Salud para mis futuras solicitudes.					
2. Permanecer en el Instituto por un periodo mínimo de tres años posteriores a la conclusión de la actividad académica, de no cumplir, reintegraré el importe total de la beca en tiempo y/o económica que me haya autorizado.					
3. En el caso de becas para estudios de más de un año de duración de no concluir los estudios, deberá reembolsar al Instituto el importe de la(s) beca(s) autorizada(s).					
4. Aplicar en el área de trabajo los conocimientos adquiridos.					
5. Participar en actividades académicas y de docencia en los cuales pueda difundir los conocimientos adquiridos.					
36/ SOLICITANTE			37/ RECIBÍO POR EL COMITÉ		
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA			NOMBRE COMPLETO Y FIRMA		
36/ FECHA DE RECIBIDO POR EL SUBCOMITÉ			37/ FECHA DE RECIBIDO POR EL COMITÉ (DÍA, MES, AÑO)		

30 000 373/16

SOLICITUD DE BECA

AUTORIZACIÓN DEL JEFE INMEDIATO		
40/ REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL SOLICITANTE PARA UNA BECA:		
<input type="checkbox"/> LOS ESTUDIOS O ACTIVIDADES DE LA BECA SOLICITADA SON EN BENEFICIO DE LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑA EL ÁREA DE TRABAJO.		
<input type="checkbox"/> ES ACORDE AL PERFIL LABORAL DEL SOLICITANTE.		
41/ REQUIERE SUPLENTE: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	42/ SE AUTORIZA BECA: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	43/ SE AUTORIZA SUPLENTE: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
44/ NOMBRE COMPLETO Y FIRMA:		45/ CARGO DEL JEFE INMEDIATO:
DICTAMEN DEL SUBCOMITÉ		
46/ TIPO DE SUBCOMITÉ: <input type="checkbox"/> LOCAL <input type="checkbox"/> REGIONAL	47/ NÚMERO DE SESIÓN DEL SUBCOMITÉ:	48/ FECHA DE REALIZACIÓN DE LA SESIÓN:
49/ MARCAR EL O LOS TIPOS DE BECA CON DICTAMEN FAVORABLE		50/ INDICAR LOS DÍAS O EL PERIODO AUTORIZADO, SEGUN EL CASO
<input type="checkbox"/> BECA EN TIEMPO CON GOCE DE SUELDO		
<input type="checkbox"/> REDUCCIÓN DE JORNADA (NÚMERO DE HORAS)		
<input type="checkbox"/> BECA EN TIEMPO SIN GOCE DE SUELDO		
<input type="checkbox"/> BECA ECONÓMICA (DESCRIBIR EL MONTO SOLICITADO EN MONEDA NACIONAL)		
COMENTARIOS DEL SUBCOMITÉ		
51/ ANOTAR LAS OBSERVACIONES QUE EL SUBCOMITÉ CONSIDERE COMO ELEMENTOS DE JUICIO, PARA DICTAMINAR FAVORABLE O DESFAVORABLE LA SOLICITUD DE BECA:		
52/ FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ (ANOTAR NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DE QUIEN OCUPA EL CARGO)		
PRESIDENTE		SECRETARIO TECNICO
JEFE DE PERSONAL		JEFE DE ENFERMERIA
DELEGADO SINDICAL		
PARA USO EXCLUSIVO DEL COMITÉ DE BECAS DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD		
DICTAMEN DEL COMITÉ		
53/ SESIÓN DEL COMITÉ: <input type="checkbox"/> ORDINARIA <input type="checkbox"/> EXTRAORDINARIA	54/ NÚMERO DE SESIÓN DEL COMITÉ:	55/ FECHA DE REALIZACIÓN DE LA SESIÓN:
56/ MARCAR EL O LOS TIPOS DE BECA CON DICTAMEN FAVORABLE:		57/ INDICAR LOS DÍAS O EL PERIODO AUTORIZADO, SEGUN EL CASO:
<input type="checkbox"/> BECA EN TIEMPO CON GOCE DE SUELDO		
<input type="checkbox"/> REDUCCIÓN DE JORNADA (NÚMERO DE HORAS)		
<input type="checkbox"/> BECA EN TIEMPO SIN GOCE DE SUELDO		
<input type="checkbox"/> BECA ECONÓMICA (DESCRIBIR EL MONTO SOLICITADO EN MONEDA NACIONAL)		
RECONSIDERACIONES DEL COMITÉ		
58/ SESIÓN DEL COMITÉ: <input type="checkbox"/> ORDINARIA <input type="checkbox"/> EXTRAORDINARIA	59/ NÚMERO DE SESIÓN DEL COMITÉ:	60/ FECHA DE REALIZACIÓN DE LA SESIÓN:
61/ TIPO DE RECONSIDERACION:		62/ NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL SECRETARIO TECNICO DEL COMITE:
63/ OBSERVACIONES DEL COMITÉ:		

30 000 373/16

Instructivo de llenado		
Nombre del formato: Solicitud de Beca		
Objetivo: Registrar los datos personales y escolares del solicitante de beca, así como el seguimiento hasta su dictaminación. Clave: 30 000 611/15.		
Distribución y destinatario: Se registra en página web, se imprime en original y se archiva en expediente de sesiones ordinarias y extraordinarias.		
No.	Concepto	Descripción
1	Nombre completo del solicitante	Escribir el apellido paterno, materno y nombre (s) del solicitante de la beca en cuestión.
2	RFC (con homoclave)	Escribir el Registro Federal de Causantes con la homoclave correspondiente del solicitante de la beca.
3	Nacionalidad	Especificar la nacionalidad del solicitante de la beca.
4	Género	Marcar en el recuadro correspondiente el género ya sea femenino o masculino del solicitante.
5	Domicilio particular	Anotar el nombre de la calle, número exterior e interior y colonia del domicilio particular del solicitante.
6	Ciudad	Anotar la Ciudad que corresponde al domicilio del solicitante.
7	Estado	Anotar el Estado que corresponde a la Ciudad del solicitante.
8	Código Postal	Escribir el código postal correspondiente al domicilio del solicitante.
9	Teléfono (con lada) fijo y/o móvil	Escribir el teléfono del solicitante, con fines de ubicación, ya sea del domicilio o celular del solicitante.
10	Correo electrónico	Escribir el correo electrónico del solicitante, en su caso.
11	Nombre completo de la unidad médica de adscripción	Escribir el nombre completo de la unidad médica de adscripción del solicitante.
12	Teléfono de oficina	Anotar el número telefónico de localización del solicitante en su área laboral.
13	Turno	Especificar en el recuadro correspondiente el turno de labores del solicitante.
14	Horario de labores	Registrar el horario de labores del servidor público.
15	Días que labora en el turno	Especificar los días de la semana en que labora en el mencionado horario.
16	Área o servicio	Especificar el área o el nombre del servicio en donde presta sus servicios el solicitante.
17	Categoría	Anotar la categoría del solicitante, de acuerdo a su puesto de trabajo.
18	Clave ISSEMyM	Escribir la clave correspondiente de afiliación al ISSEMyM.
19	Años de antigüedad	Especificar los años que tiene laborando para el ISSEMyM.
20	Años de antigüedad en plaza de base	Especificar el tiempo que lleva laborando en la plaza de base.
21	Funciones que desempeña	Detallar brevemente las actividades laborales y las funciones correspondientes.
22	Datos escolares	Anotar el grado de escolaridad con la que cuenta el solicitante.
23	Nombre o denominación de la actividad académica (indispensable anexar folleto informativo)	Escribir el nombre completo de la actividad académica que se solicita para la beca.
24	Institución/dependencia/organismos que avalan los estudios	Anotar el nombre de la Institución que avala los estudios del solicitante.
25	Domicilio	Escribir el nombre de la calle donde se ubica la sede para beca de estudios.
26	Ciudad	Escribir el nombre de la Ciudad donde se ubica la sede para impartición de beca de estudios.

27	Estado	Escribir el nombre específico del Estado donde se ubica la sede para beca de estudios.
28	País	Escribir el nombre específico del país o, en su caso, donde se ubica la sede para beca de estudios.
29	Horario	Anotar el horario correspondiente obligado para permanencia en la sede.
30	Fecha de inicio	Escribir el día, mes y año, en que da inicio el periodo de estudios.
31	Fecha de término	Escribir el día, mes y año, en que da inicio el periodo de estudios.
32	Beca en tiempo con goce de sueldo (fecha)	Indicar el día, mes y año de apoyo solicitado de beca en tiempo con goce de sueldo.
33	Reducción en jornada (horas) sin goce de sueldo (fecha)	Indicar el día, mes y año de apoyo solicitado de beca en tiempo sin goce de sueldo.
34	Beca económica (costos) \$	Indicar el día, mes y año de apoyo solicitado de beca económica y el costo correspondiente.
35	Carta compromiso	Presentar la documentación descrita en caso de que sea un dictamen favorable.
36	Solicitante	Escribir el apellido paterno, materno y nombre (s), del solicitante de la beca en cuestión, así como asentar firma.
37	Recibió por el comité	Escribir el apellido paterno, materno y nombre (s), responsable de recibir el documento requisitado.
38	Fecha de recibido por el subcomité	Escribir el día, mes y año, en que el formato firmado por el solicitante es recibido por el Subcomité de Becas.
39	Fecha de recibido por el comité	Escribir el día, mes y año, en que el formato firmado por el solicitante es recibido por el Comité de Becas.
40	Requisitos que deberá cumplir el solicitante para una beca	El Jefe inmediato Superior del solicitante deberá marcar en el recuadro que corresponda los Requisitos que deberá cumplir el solicitante.
41	Requiere suplente	Marcar en el recuadro correspondiente por parte del Jefe inmediato Superior si será necesario cubrir el espacio laboral con una suplencia.
42	Se autoriza Beca	Marcar en el recuadro correspondiente por parte del Jefe inmediato Superior si se autoriza o no la beca solicitada.
43	Se autoriza suplente	Marcar en el recuadro correspondiente por parte del Jefe Inmediato Superior si se autoriza o no la suplencia requerida.
44	Nombre completo y firma	Escribir el apellido paterno, materno, nombre (s) y la firma del Jefe inmediato del solicitante.
45	Cargo del jefe inmediato	Especificar el cargo del Jefe inmediato del solicitante.
46	Tipo de subcomité	Marcar en el recuadro correspondiente si se trató de Comité Local o Regional.
47	Número de sesión del subcomité	Escribir el número que correspondiente a la sesión del subcomité.
48	Fecha de realización de la sesión	Escribir el día, mes y año, en que se lleva a cabo la sesión del subcomité.
49	Marcar el o los tipos de beca con dictamen favorable	Marcar en el recuadro correspondiente el tipo de beca otorgada al solicitante.
50	Indicar los días o el periodo autorizado, según el caso	Indicar el periodo autorizado de apoyo, de acuerdo con su tipo así como los días según sea el caso.
51	Anotar observaciones que el subcomité considere como elementos de juicio para dictaminar favorable o desfavorable la solicitud de beca	Indicar las observaciones, comentarios e información adicional que hayan influido como elementos de juicio para la emisión del dictamen de beca favorable o desfavorable.
52	Anotar nombre completo y firma de quien ocupa el cargo	Escribir el apellido paterno, materno y nombres (s) del Presidente del Subcomité, así como de su Secretario Técnico, Jefe de Personal, Jefe de Enfermería, y Delegado Sindical.
53	Sesión del comité	Indicar en el recuadro si la sesión del Comité es ordinaria o extraordinaria.
54	Número de sesión del comité	Escribir el número que correspondiente a la sesión del Comité.
55	Fecha de realización de la sesión	Escribir el día, mes y año, en que se lleva a cabo la sesión del Comité.
56	Marcar el o los tipos de beca con dictamen favorable	Marcar en el recuadro correspondiente el tipo de beca otorgada al solicitante.

57	Indicar los días o el periodo autorizado, según el caso	Indicar el periodo autorizado de apoyo, de acuerdo con su tipo, así como los días según sea el caso.
58	Sesión del comité	En caso de reconsideraciones del Subcomité: Indicar si trata de sesión ordinaria o extraordinaria, en el recuadro correspondiente.
59	Número de sesión del comité	Escribir el número que correspondiente a la sesión del Comité.
60	Fecha de realización de la sesión	Escribir el día, mes y año, en que se lleva a cabo la sesión del Comité.
61	Tipo de reconsideración	Especificar las mociones que motivaron a considerar nuevamente la petición del solicitante.
62	Nombre completo y firma del Secretario Técnico del Comité	Escribir apellido paterno, materno y nombre (s) del Secretario Técnico del Comité.
63	Observaciones del Comité	Anotar la información o comentarios adicionales sobre el otorgamiento del apoyo y los compromisos y requisitos a cumplir, así como las observaciones necesarias en comento.



Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
Coordinación de Servicios de Salud



SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE BECAS DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO

1/ Sesión ordinaria No.				2/ Fecha (día, mes, año)												
3/ Siendo las _____ hrs. y reunidos en las oficinas de la Dirección de Educación e Investigación en Salud, los integrantes del Comité Mixto de Capacitación y Desarrollo de la Coordinación de Servicios de Salud, para analizar las siguientes solicitudes de beca, conforme a lo estipulado en el Reglamento Interno para el Otorgamiento de Becas de Capacitación y Desarrollo para el Personal Médico, Paramédico y afín que otorga el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.																
4/ No. De folio	5/ Nombre completo de la unidad médica	6/ Nombre completo del Servidor Público	7/ Clave SSIM/SM	8/ Nombre del Beca o servicio	9/ Categoría	10/ Antecedente laboral	11/ Turno laboral	12/ Situación	13/ Actividad académica	14/ Aval/Nota	15/ Acuerdo del Cabildo de Beca	16/ Acuerdo del Comité de Becas de Capacitación y Desarrollo				17/ Distritos
												Beca en rango con goce de sueldo	Beca económica	Restricción de jornada	Capacitación	

30 000 612/15

Instructivo de llenado		
Nombre del Formato: Sesión Ordinaria del Comité de Becas de Capacitación y Desarrollo		
Objetivo: Registrar los datos personales y escolares del solicitante de beca.		
Clave: 30 000 612/15		
Distribución y destinatario: Se genera en original y se archiva en expediente de sesiones ordinarias y extraordinarias.		
No.	Concepto	Descripción
1	Sesión ordinaria No.	Registrar el número consecutivo de sesión ordinaria del Comité de Becas de Capacitación y Desarrollo, que corresponda.
2	Fecha (día, mes, año)	Registrar el día, mes y el año en que se llevó a cabo la sesión ordinaria del Comité de Becas de Capacitación y Desarrollo.
3	Siendo las _____: _____ hrs.	Registrar la hora con minutos correspondiente al inicio de la sesión.
4	No. de folio	Escribir el número de folio que corresponda a la solicitud.
5	Nombre completo de la unidad médica	Citar el nombre completo de la unidad médica correspondiente, sin abreviaturas.

6	Nombre completo del Servidor Público	Escribir el apellido paterno, materno y nombre (s) del solicitante de beca.
7	Clave ISSEMyM	Escribir la clave de afiliación al ISSEMyM, del solicitante de beca.
8	Nombre del área o servicio	Especificar el área o servicio donde presta sus servicios el solicitante de la beca.
9	Categoría	Anotar la categoría que aparece en el comprobante de pago del solicitante.
10	Antigüedad laboral	Especificar con número y letra, el tiempo que ha laborado el solicitante.
11	Turno laboral	Especificar el turno de labores del solicitante en cuestión.
12	Solicitud	Especificar el tipo de apoyo solicitado.
13	Actividad académica	Anotar si el solicitante lleva a cabo una actividad académica en específico.
14	Aval / Sede	Anotar el nombre de la sede académica que corresponda.
15	Acuerdo del Subcomité de Becas	Señalar el acuerdo al que se llegó en la sesión por parte de los integrantes.
16	Acuerdo del Comité de Becas de Capacitación y Desarrollo (Beca en tiempo con goce de sueldo Beca económica, Reducción de jornada, Suplencia)	Especificar en la columna correspondiente el tipo de apoyo que se brindará al interesado, de acuerdo al tipo de su solicitud.
17	Dictamen	Señalar el dictamen que se obtuvo en la sesión por parte de los integrantes.



Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
Coordinación de Servicios de Salud



DICTAMEN DEL COMITÉ DE BECAS DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO

1/ No. Folio:	2/ Fecha (día, mes, año):	3/ Clave del servidor público:
<p>4/ C.</p> <p>Con fundamento en el artículo 11, numerales 3 y 4 del Reglamento Interno para el Otorgamiento de Becas de Capacitación y Desarrollo para el personal Médico, Paramédico y Afín, que otorga el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, una vez analizada su solicitud y la documentación presentada en la Sesión Ordinaria número ____ / ____ del Comité de Becas de Capacitación y Desarrollo de la Coordinación de Servicios de Salud del Instituto, celebrada el día __ de ____ de ____, se acordó lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;">NO SE AUTORIZA</p>		
5/ ACTIVIDAD ACADÉMICA:		
6/ AVAL / SEDE:		
<p>ATENTAMENTE</p> <p>_____ 7/ SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ</p>		
8/ C.c.p.		

Instructivo de llenado		
Nombre del formato: Dictamen del Comité de Becas de Capacitación y Desarrollo		
Objetivo: Registrar los datos donde se establecen compromisos contraídos en la reunión del Comité, señalando cuando se determinó la acción y el tiempo en que se estima alcanzar la solución o cumplimiento, de acuerdo a los lineamientos establecidos.		
Clave: 30 000 707/15		
Distribución y destinatario: Se genera en original y dos copias, las cuales son distribuidas de la siguiente manera: el original se entrega al Secretario Técnico del Subcomité de Becas, primera copia al Titular de la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal y la tercera copia la archiva el Secretario Técnico del Comité de Becas en el expediente de sesiones ordinarias y extraordinarias.		
No.	Concepto	Descripción
1	No. Folio	Escribir el número de folio que corresponda y de manera consecutiva.
2	Fecha (día, mes y año)	Anotar el día, mes y el año en que se llegó al dictamen de solicitud de beca y se determina no autorizar la solicitud de beca.
3	Clave del servidor público	Escribir la clave de afiliación al ISSEMyM, del servidor público.
4	C.	Escribir apellido paterno, materno y nombre (s) del solicitante y unidades médicas donde labore.
5	Actividad académica	Anotar en el espacio correspondiente la determinación y acuerdo al que llegó el comité respecto de actividad académica en su caso.
6	Aval/Sede	Especificar el nombre de la sede en donde se desarrollarían las actividades del solicitante.
7	Secretario Técnico del Comité de Becas	Escribir el apellido paterno, materno y nombre (s) del Secretario Técnico del Comité de Becas y asentar firma.
8	C.c.p.	Escribir el apellido paterno, materno y nombre (s) del Jefe del Departamento de Personal.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
Coordinación de Servicios de Salud



ENGRANDE

ISSEMyM

DICTAMEN DEL COMITÉ DE BECAS DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO

1/ No. Folio:		2/ Fecha (día, mes, año):		3/ Clave del servidor público:	
4/ C.					
Con fundamento en el artículo 11, numerales 3 y 4 del Reglamento Interno para el Otorgamiento de Becas de Capacitación y Desarrollo para el personal Médico, Paramédico y afín, que otorga el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, una vez analizada su solicitud y la documentación presentada en la Sesión Ordinaria número ____ / ____ del Comité de Becas de Capacitación y Desarrollo de la Coordinación de Servicios de Salud del Instituto, celebrada el día ____ de ____ de ____, se acordó lo siguiente:					
SÍ SE AUTORIZA					
5/ BECA EN TIEMPO CON GOCE DE SUELDO		6/ BECA ECONÓMICA		7/ REDUCCIÓN DE JORNADA	
8/ SUPLENCIA					
9/ ACTIVIDAD ACADÉMICA:					
10/ AVAL / SEDE:					
ATENTAMENTE					
_____ 11/ NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA					
12/ C.c.p					

Instructivo de llenado
Nombre del formato: Dictamen del Comité de Becas de Capacitación y Desarrollo


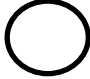


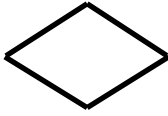





Objetivo: Registrar los datos donde se establecen compromisos contraídos en la reunión del comité, señalando cuando se determinó la acción y el tiempo en que se estima alcanzar la solución o cumplimiento, de acuerdo a los lineamientos establecidos.

Clave: **30 000 611/15**

Distribución y destinatario: Se genera en original y dos copias, las cuales son distribuidas de la siguiente manera: el original se entrega al Titular o Responsable de la Unidad Médica, primera copia al Titular de la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal y la tercera copia la archiva el Secretario Técnico del Comité de Becas en el expediente de sesiones ordinarias o extraordinarias.

No.	Concepto	Descripción
1	No. Folio	Escribir el número de folio que corresponda y de manera consecutiva.
2	Fecha (día, mes y año)	Anotar el día, mes y el año en que se llegó al dictamen de solicitud de beca y se determina que la solicitud de beca es viable.
3	Clave del servidor público	Escribir la clave de afiliación al ISSEMyM del servidor público.
4	C.	Escribir apellido paterno, materno y nombre (s) del solicitante y unidades médicas donde labore.
5	Beca en tiempo con goce de sueldo	Anotar en el espacio correspondiente la determinación y acuerdo al que llegó el comité en cuanto a beca en tiempo con goce de sueldo.
6	Beca económica	Anotar en el espacio correspondiente la determinación y acuerdo al que llegó el comité en cuanto a beca económica.
7	Reducción de jornada	Anotar en el espacio correspondiente la determinación y acuerdo al que llegó el comité en cuanto a reducción de jornada laboral.
8	Suplencia	Anotar en el espacio correspondiente la determinación y acuerdo al que llegó el comité en cuanto a suplencia de un espacio de labores.
9	Actividad académica	Anotar en el espacio correspondiente la determinación y acuerdo al que llegó el comité respecto de actividad académica en su caso.
10	Aval/Sede	Especificar el nombre de la sede en donde se desarrollarán las actividades del solicitante.
11	Nombre completo, cargo y firma	Escribir el apellido paterno, materno y nombre (s) del Secretario Técnico del Comité de Becas y asentar firma.
12	C.c.p.	Escribir el apellido paterno, materno y nombre (s) del Jefe del Departamento de Personal.

SIMBOLOGÍA

Símbolo	Representa
	<p>Inicio o final del procedimiento. Señala el principio o terminación de un procedimiento. Cuando se utilice para indicar el principio del procedimiento se anotará la palabra INICIO y cuando se termine se escribirá la palabra FIN.</p>
	<p>Conector de Operación. Muestra las principales fases del procedimiento y se emplea cuando la acción cambia o requiere conectarse a otra operación lejana dentro del mismo procedimiento.</p>
	<p>Operación. Representa la realización de una operación o actividad relativas a un procedimiento y se anota dentro del símbolo la descripción de la acción que se realiza en ese paso.</p>
	<p>Conector de hoja en un mismo procedimiento. Este símbolo se utiliza con la finalidad de evitar las hojas de gran tamaño, el cual muestra al finalizar la hoja, hacia donde va y al principio de la siguiente hoja de donde viene; dentro del símbolo se anotará la letra "A" para el primer conector y se continuará con la secuencia de las letras del alfabeto.</p>
	<p>Decisión. Se emplea cuando en la actividad se requiere preguntar si algo procede o no, identificando dos o más alternativas de solución. Para fines de mayor claridad y entendimiento, se describirá brevemente en el centro del símbolo lo que va a suceder, cerrándose la descripción con el signo de interrogación.</p>
	<p>Línea continua. Marca el flujo de la información y los documentos o materiales que se están realizando en el área. Su dirección se maneja a través de terminar la línea con una pequeña punta de flecha y puede ser utilizada en la dirección que se requiera y para unir cualquier actividad.</p>
	<p>Fuera de flujo. Cuando por necesidades del procedimiento, una determinada actividad o participación ya no es requerida dentro del mismo, se utiliza el signo de fuera de flujo para finalizar su intervención en el procedimiento.</p>
	<p>Interrupción del procedimiento. En ocasiones el procedimiento requiere de una interrupción para ejecutar alguna actividad o bien, para dar tiempo al usuario de realizar una acción o reunir determinada documentación. Por ello, el presente símbolo se emplea cuando el proceso requiere de una espera necesaria e insoslayable.</p>
	<p>Conector de procedimientos. Es utilizado para señalar que un procedimiento proviene o es la continuación de otro(s). Es importante anotar dentro del símbolo el nombre del procedimiento del cual se deriva o hacia donde va.</p>
	<p>Línea de comunicación. Indica que existe flujo de información, la cual se realiza a través de teléfono, telex, fax, modem, etc. La dirección del flujo se indica como en los casos de las líneas de guiones y continua.</p>

REGISTRO DE EDICIONES

Primera edición, abril de 2016: Elaboración del Procedimiento.

DISTRIBUCIÓN

El Procedimiento: Dictaminación de Becas de Capacitación y Desarrollo del Personal Adscrito a la Coordinación de Servicios de Salud se elaboró en tres tantos originales y se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

1. Primer original.- Coordinación de Innovación y Calidad, para su resguardo.
2. Segundo original.- Dirección de Educación e Investigación en Salud, para su aplicación.
3. Tercer original.- Dirección de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", para su publicación.

VALIDACIÓN

DELFINO REYES PAREDES
DIRECTOR GENERAL DEL ISSEMYM
(RÚBRICA).

MARÍA DEL CARMEN ROJAS BOLAÑOS
COORDINADORA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD
(RÚBRICA).

JOSÉ LUIS TÉLLEZ BECERRA
COORDINADOR DE SERVICIOS DE SALUD
(RÚBRICA).

FRANCISCO JAVIER MEJÍA TORRES
SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE
MEJORAMIENTO DE PROCESOS
(RÚBRICA).

GUILLERMO VICTAL VÁZQUEZ
DIRECTOR DE EDUCACIÓN E
INVESTIGACIÓN EN SALUD
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 EDICTO**

En los autos del expediente 0771/2000, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ENRIQUE GUTIÉRREZ JARDON, FRANCISCO GUTIÉRREZ VILLEDA y ROSA MARIA JARDON FABILA.- La C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, por auto de veintinueve de marzo de dos mil dieciséis, y con fundamento en los artículos 486, 570, 573, 574, 575 y demás relativos de Código de Procedimientos Civiles, ordenó sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, el bien consistente en LA VIVIENDA TIPO SX GUIÓN DOS R-A NUMERO CIENTO UNO DEL EDIFICIO "E" SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO SIN NUMERO OFICIAL, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO SEIS DE LA MANZANA QUINCE DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DENOMINADO "REY NEZAHUALCOYOTL" EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, es postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo misma que asciende a la cantidad de QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N., para intervenir en la subasta deberán los licitadores previamente consignar mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose publicar los edictos por dos veces de siete en siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de éste Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Jornada. Toda vez que el bien materia de remate se encuentra fuera de la jurisdicción de éste Juzgado librese exhorto al Juez competente en NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, a efecto que en auxilio de las labores de éste Juzgado realice las publicaciones de los edictos respectivos en los lugares de costumbre que la legislación de la entidad así lo establezca Para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA se señalan las ONCE HORAS DEL VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. ROSALÍA FELISA CONTRERAS REYES.- RÚBRICA.

2030.- 4 y 16 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 EDICTO**

EXP. 80/2000.

SE CONVOCA A POSTORES.

En los autos relativos al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por MEG IMPORTACIONES, S.A. DE C.V., en contra de FRANCISCO GALLEGOS RUEDA Y FLORENCIA RODRÍGUEZ HERNANDEZ GALLEGOS, expediente 80/2000, el C. JUEZ CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL señalo las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo LA AUDIENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA SIN SUJECION A TIPO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, consistente en: LA CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 70 DE LA CALLE CIRCUITO JURISTAS, Y TERRENO QUE OCUPA, O

SEA EL LOTE 5, MANZANA 80, DE LA ZONA 2-A DEL FRACCIONAMIENTO "LOMAS SUAVES" EN CIUDAD SATÉLITE, MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO. En la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores o postores exhibir el diez por ciento del valor que sirvió de base para la segunda almoneda, es decir, el diez por ciento de la cantidad de \$4'080,000.00 (CUATRO MILLONES OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), sin cuyo requisito no serán admitidos, en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; por lo que se deberá convocar postores mediante edictos, los cuales deberán ser publicados por DOS VECES, en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en los de la TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL y en el periódico "DIARIO IMAGEN" debiendo MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES, Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DEL REMATE, IGUAL PLAZO. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la SECRETARIA "B" DEL JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, para efectos de su consulta.-C. SECRETARIO CONCILIADOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO ADRIÁN GALVÁN JIMÉNEZ.- RÚBRICA.

2014.-4 y 16 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1060/2012, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, EN CONTRA DE ROCÍO PÉREZ DOMÍNGUEZ, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL POR MINISTERIO DE LEY DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO VÍCTOR MANUEL SILVEYRA GÓMEZ, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 570, 573 Y DE MAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL DISTRITO FEDERAL, POR AUTO DICTADO EN LA AUDIENCIA DE FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS Y VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ORDENÓ SACAR A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN AUTOS IDENTIFICADO COMO VIVIENDA 3, DEL LOTE 28, DE LA MANZANA 97, DE LA CALLE BOSQUE DE LOS LAURELES, DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO "LOS HÉROES TECAMAC II" (DOS ROMANO), SECCIÓN BOSQUES, EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO, TENIÉNDOSE COMO EL PRECIO DEL INMUEBLE EL ASIGNADO EN AVALÚO CON LA REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO, QUE ES LA CANTIDAD DE \$403,200.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL AQUELLA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DE AVALÚO; PARA TAL EFECTO, SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, PARA QUE SE LLEVE A CABO LA CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA PÚBLICA EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, DEBIENDO LOS LICITADORES PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA CONSIGNAR PREVIAMENTE MEDIANTE BILLETE DE DEPÓSITO, UNA CANTIDAD IGUAL AL DIEZ POR CIENTO EFECTIVO DEL VALOR QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, SIN CUYO REQUISITO NO SERÁN ADMITIDOS, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 574 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL DISTRITO FEDERAL.

EDICTOS QUE SE DEBERÁN PUBLICAR POR DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE LA AUDIENCIA IGUAL PLAZO, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL PERIÓDICO "EL ECONOMISTA" DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN LOS LUGARES PÚBLICOS Y DE COSTUMBRE DEL MUNICIPIO DE TECAMAC ESTADO DE MÉXICO, DEBIENDO MEDIAR EN CADA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES, MISMO TÉRMINO QUE DEBERÁ MEDIAR ENTRE LA AUDIENCIA Y LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-CIUDAD DE MÉXICO, D.F. A 07 DE ABRIL DEL 2016.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. ROSA MARÍA DEL CONSUELO MOJICA RIVERA.-RÚBRICA.

2011.-4 y 16 mayo.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE 122/12.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER VS. NOE MOISES CHACON DE ALBA Y MAYLINELLY BERNAL ARIZAGA, EL C. JUEZ DECIMO SEXTO DE LO CIVIL señalo las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS del día VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble hipotecado ubicado en VIVIENDA UNIDAD "V" MARCADA CON EL NUMERO 44, MANZANA 1, LOTE 1, DEL CONDOMINIO COMERCIALMENTE conocido con el nombre de "PRIVADA HACIENDA ALMERIA" así como el 1.67% del conjunto URBANO "URBI HACIENDA BALBOA" ubicado en el Municipio de de CUAUTITLAN, IZCALLI ESTADO DE MEXICO ASI COMO LOS DOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO IDENTIFICADO CON LA MISMA NOMENCLATURA, QUE LA UNIDAD HABITACIONAL, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'820,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes señalada.

Para su publicación dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-SE CONVOCAN POSTORES.-EN la Ciudad de México a 20 de Abril 2016.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. MARIA JULIETA MENDOZA PINEDA.-RÚBRICA.

2013.-4 y 16 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos relativos al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO NUMERO F/250295, en contra de JOSE FRANCISCO SANTES HERNANDEZ Y JUANA REYES GARCIA, en el expediente 199/2014, el C. Juez Trigésimo Noveno de la

Ciudad de México, con fecha quince de marzo del año dos mil dieciséis, dicto unos autos que a la letra dicen: -----

Ciudad de México a seis de abril del año dos mil dieciséis.-----

Agréguese a sus autos el escrito presentado por la parte actora. Se le tiene acusando la rebeldía en que incurrieron los demandados al no haber desahogado la vista ordenada en auto de fecha quince de marzo del año en curso, por perdido su derecho que pudo haber ejercitado, consecuencia de ello, como lo solicita, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE HIPOTECADO EN EL PRESENTE JUICIO SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, diligencia que deberá prepararse de conformidad con el auto de fecha treinta de octubre del año próximo pasado.-Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez del Juzgado Trigésimo Noveno de lo Civil, Maestro en Derecho ISAAC ORTÍZ NEPOMUCENO, quien actúa ante la fe del Secretario Conciliador en funciones de Secretario de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley Licenciado RODOLFO PÉREZ GARCÍA que autoriza y da fe. Doy Fe.-----
----- OTRO AUTO-----

México, Distrito Federal a treinta de octubre del año dos mil quince.-----

Agréguese a sus autos el escrito del apoderado de la parte actora. "... Se tiene por precluido el derecho de los codemandados, al no haber desahogado la vista ordenada por auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil quince, con el avalúo rendido por el perito de la parte actora, dentro del término concedido para tal efecto. Como se solicita y visto el estado que guardan los presentes autos, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien hipotecado consistente en VIVIENDA DE TIPO POPULAR CONOCIDA COMO CASA "C" DE LA CALLE CIRCUITO REAL DE QUERETARO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 9 DE LA MANZANA 13, DEL CONJUNTO URBANO DE INTERES SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO "REAL DE COSTITLAN II", UBICADO EN TÉRMINOS DEL MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO, con las medidas, superficie, linderos y colindancias que se detallan en el expediente, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, debiéndose convocar postores mediante edictos que deberán publicarse por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en el tablero de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería de esta Ciudad, en el periódico "DIARIO IMAGEN", sirviendo como base del remate la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar edictos en los tableros de avisos y en los lugares de costumbre del Juez exhortado, en los términos arriba indicados.- NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, Maestro en Derecho ISAAC ORTIZ NEPOMUCENO, ante el C. Secretario de Acuerdos A, Licenciado ERIC ALBERTO MILLAN ROMERO, que autoriza y da fe.- DOY FE.- CIUDAD DE MÉXICO A 19 DE ABRIL DE 2016.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. NORMA PATRICIA ORTEGA ROCA.-RÚBRICA.

2026.- 4 y 16 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, se radico el expediente 1/16, relativo al juicio **EXTINCION DE DOMINIO** promovido por **RAFAEL GONZALEZ MARCOS, SERGHIO AGUSTIN POSADAS BERNAL, CESAR HERNANDEZ RAMIREZ Y JESUS FELIPE CANO ARROYO**, de manera conjunta o indistintamente, en su carácter de **AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADO EN EXTINCION DE DOMINIO**, en contra de **JUAN ARIEL DE JESUS GARCIA Y A QUIEN OSTENTE, COMPORTE O ACREDITE TENER DERECHO REALES SOBRE EL BIEN SUJETO A EXTINCION**, de quien demanda las siguientes prestaciones:

I.- La declaración judicial de extinción de dominio a favor del Gobierno del Estado de México, respecto del vehículo de la marca Nissan, línea X Terra, color gris, modelo 2000, tipo vagoneta, placas de circulación PRL 89 00, del Estado de Michoacán , numero de serie 5N1ED28T6YC553164, 6 cilindros, el cual no cuenta con reporte de robo, tal y como se acredita con el oficio CIRDVR-213-07-30084-2015, de diez de noviembre de dos mil quince, expedido por el licenciado Luis Enrique Nolasco Arizmendi, encargado de la Coordinación de investigación, Recuperación y Devolución de Vehículos Robados de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México (anexo cinco), toda vez que sirvió como instrumento para privar de su libertad y transportar en contra de su voluntad a la victima de identidad resguardada de iniciales R.R.M. a una casa de seguridad y pedir rescate por su liberación, lo que dio origen a la carpeta de investigación numero 645600840005615, iniciada por el hecho ilícito de **SECUESTRO**, previsto y sancionado por los artículos 9, fracción I, inciso a) y fracción I, inciso b) y c) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, **reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los estados unidos mexicanos; lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 5, 52 y 53 de la Ley de extinción de Dominio del Estado de México.**

II.- La pérdida de los derechos sin contraprestación ni compensación alguna para su dueño, o quien se ostente o comporte como tal o acredite tener derechos reales sobre el bien mueble multicitado.

III.- La aplicación del bien descrito a favor del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con la legislación aplicable.

HECHOS

1. El cinco de mayo de dos mil quince, siendo aproximadamente la ocho veinte de la mañana, la victima de sexo masculino de identidad reservada con iniciales R.R.M., al encontrarse a su domicilio escucho que se cerro muy fuerte el zaguán, observando a tres sujetos de sexo masculino, uno de ellos con arma de fuego, quien lo sujetó sin mediar palabra, y lo sustrajo de su domicilio, subiéndolo al vehículo de la marca Nissan, tipo X Terra, color gris, con placas de circulación PRL 8900, del Estado de Michoacán, una vez dentro de dicho vehículo, en el asiento de atrás, lo vendaron y pusieron unas esposas, avanzado por terracería aproximadamente media hora y durante el trayecto le pidieron el número telefónico de un familiar, llevándolo a una casa de seguridad donde fue sentado en una silla y esposado sobre la misma, siendo golpeado para que gritara y su familia escuchara el maltrato, comunicándolo con su papa y hermano, para exigirles la cantidad de quinientos mil pesos. Posteriormente fue amarrado de los pies y lo sacaron para subirlo a la misma camioneta, avanzaron como media hora, en el camino entraron a terracería, lo bajaron y lo tiraron, lo desamarraron de las manos y lo sentaron, marcándole a su hermano, le pasaron el teléfono y escucho que hicieron un

disparo, diciéndole que dejara pasar aproximadamente diez minutos para desamarrarse, caminando logro así llegar a la casa de un familiar. Aunado a lo anterior, se cuenta con lo manifestado por Patricia Carriola Díaz, quien durante la entrevista de once de mayo de dos mil quince, manifestó que el día de los hechos se asomo a la ventana de su casa que da hacia la calle , observando una camioneta cerrada de la marca Nissan de color gris, la cual entro muy rápido a la casa de su suegro y después de un rato se percató que dicha camioneta con placas de circulación numero PRL-8900 salió de reversa y que en su vidrio trasero tenia un símbolo de venta de carros de color verde; asimismo, en su ampliación de entrevista de doce de mayo del año en cita, refirió que reconoce plenamente y sin temor a equivocarse como la misma camioneta en la cual el día cinco de mayo de dos mil quince, llegaron los sujetos que describió en su entrevista anterior y que se llevo a su cuñado (victima). De igual forma la victima de identidad resguardada de iniciales R.R.M reconoció plenamente al vehículo sin temor a equivocarse como el mismo en el cual lo trasladaran y privaran de su libertad, así como un sarape con el cual se limpio la sangre de la cara, lo que se corrobora con la inspección vehicular de doce de mayo de dos mil quince.

2. El cinco de mayo de dos mil quince, el Agente del Ministerio Público Especializado en Secuestros del Valle de Toluca, Estado de México, dio inicio a la noticia criminal numero 645600004845, la cual motivo la carpeta de investigación numero 645600840005415, por el hecho ilícito de **SECUESTRO**, previsto y sancionado en los artículos 9, fracción I, inciso a), 10, fracción I, incisos b) y c), de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI, del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en agravio de la victima de identidad reservada de iniciales R.R.M, en contra de quien resulte (n) responsable (s); lo anterior derivado de la entrevista realizada ante la Representación Social por parte del ofendido de identidad reservada de iniciales R.R.M., quien denunció que la referida victima (su hermano), había sido privado de la libertad y que posteriormente recibió llamadas telefónicas para exigirle un rescate (dinero) por su liberación; lo que genero a que acudiera a denunciar el hecho ilícito del **SECUESTRO** cometido en agravio de la victima de identidad reservada identificada con las iniciales R.R.M.

3. Mediante proveído de fecha veintiuno de agosto de dos mil quince, el Agente del Ministerio Público Adscrito a la Fiscalía Especializada en Secuestros del Valle de Toluca de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, acordó remitir copias certificadas de la noticia criminal 645600004815, a la Unidad Especializada de Inteligencia Patrimonial y financiera de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

4. De los antecedentes y datos de prueba de la investigación realizada por esta unidad especializada de Inteligencia Patrimonial y Financiera, con fundamento en la fracción IV y penúltimo párrafo del artículo 27 de la Ley de Extinción de Dominio del Estado de México, se afirma que estos son idóneos, pertinentes y suficientes en su conjunto para establecer que se ha cometido un hecho que la ley señala como delito, en el caso concreto el de **SECUESTRO**, con la modificativa agravante de haberse cometido con violencia, en grupo de dos o mas personas y que el vehículo del cual se demanda la extinción de dominio fue utilizado como instrumento para privar de la libertad a la victima de identidad reservada de iniciales R.R.M., trasladarlo a la casa de seguridad y posteriormente transportarlo a su lugar de liberación, una vez que se pretendía recoger el rescate.

En efecto, la acción demandada es respecto del vehículo marca Nissan, línea X Terra, color gris, modelo 2000, tipo vagoneta, placas de circulación PRL 8900, del Estado de Michoacán , número de serie 5N1ED28T6YC553164, 6 cilindros, que fue utilizado **COMO INSTRUMENTO PARA LA COMISIÓN DEL HECHO ILÍCITO DE SECUESTRO**, cometido en agravio de

la víctima de sexo masculino de identidad reservada de iniciales R.R.M., al ser sustraído de su domicilio (que se proporciona en sobre cerrado), por varias persona que iban a bordo del vehículo de referencia, quienes lo amagaron con un arma de fuego, lo subieron por la fuerza y posteriormente lo trasladaron a la casa de seguridad donde permaneció cautivo y posteriormente reubicarlo para ponerlo en libertad con la intención de cobrar un rescate por su liberación.

A fin de notificar a QUIEN SE OSTENTE, COMPORTE O ACREDITE TENER DERECHOS REALES SOBRE EL BIEN SUJETO A EXTINCION, por auto de fecha DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, se ordeno realizar la notificación por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Boletín Judicial y en la página de internet que se indica en la demanda de cuenta, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución; todo lo anterior con el objeto de que llamar a las personas que se consideren afectadas, terceros, víctimas u ofendidos para que comparezcan a este procedimientos dentro del plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a fin de acreditar su interés jurídico y expresen lo que a su derecho convenga. TOLUCA, MEXICO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. DOY FE

SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA LARIZA ESVLETANA CARDOSO PEÑA.-RÚBRICA.

SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO.

2032-BIS.- 4, 16 y 25 mayo.

JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO. D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por proveído de fecha once de marzo del año dos mil dieciséis del año dos mil dieciséis dictado en los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de OLICON HERNÁNDEZ LETICIA, EXPEDIENTE NUMERO 562/2014, SECRETARIA "B" La C. Juez dictó un auto que en su parte conducente dice: Se ordena sacar a remate en pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble materia del presente juicio consistente en el: CONJUNTO URBANO HABITACIONAL DE TIPO DE INTERÉS MEDIO, "VILLA DEL REAL SEXTA SECCIÓN", UBICADO EN LA CALLE PRIVADA REUS NUMERO EXTERIOR 18, MANZANA 15, LOTE 17, VIVIENDA P. COLONIA VILLA DEL REAL, SEXTA SECCIÓN, MUNICIPIO TECAMAC. ESTADO DE MEXICO, señalando para que tenga verificativo la audiencia de remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se fijarán EN EL PERIÓDICO EL DIARIO DE MÉXICO, EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA TESORERÍA Y EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DEL TRIBUNAL, publicaciones que deberán hacerse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y el día de la almoneda igual término, sirviendo de base para el remate la cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL, CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 88/100 M.N. valor de avalúo, siendo postura legal las dos

terceras partes de dicha cantidad. Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez.- DOY FE.- Dos firmas. Rúbricas.--México, D.F., a 18 de Marzo del 2016.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. JANETH ORENDAY OCADIZ.-RÚBRICA.

2024.-4 y 16 mayo.

JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE NUMERO 1601/2010.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en contra de LEÓNIDES GUADALUPE CATILLO GONZÁLEZ, Expediente número 1601/2010.- El C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal con fecha treinta de marzo de dos mil dieciséis dictó un auto que a la letra dice: A sus autos el escrito de la parte actora, como se solicita se tiene por acusada la rebeldía que se hace valer en contra de la parte demandada al no haber desahogado la vista que se le mandó dar en auto de fecha once de marzo del año en curso, en relación con el avalúo que rindió la Arquitecta ALMA ORFELIA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ por lo que se le declara por perdido su derecho para hacerlo valer con posterioridad; en consecuencia, con fundamento en el artículo 486 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles se tiene a dicha demandada por conforme con el avalúo que rindió la perito de la parte actora, para los efectos legales que procedan. Como se solicita para que tenga lugar el Remate en Primera Almoneda del bien inmueble otorgado en garantía consistente en la VIVIENDA NUMERO 56, DEL LOTE NUMERO 11, DE LA MANZANA 6, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "HACIENDA VISTA REAL" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHICOLAPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO se señalan LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los lugares públicos de costumbre, tableros de avisos de este juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, hoy Secretaría de Finanzas, así como en el periódico DIARIO DE MÉXICO debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 406,000.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) que resulta del dictamen pericial que rindió el perito de designado por la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes; y toda vez que el bien inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, como se solicita, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en el MUNICIPIO DE CHICOLAPAN DE JUÁREZ, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva fijar los edictos en los lugares públicos de costumbre y puertas de los juzgados respectivos, así como en el periódico de mayor circulación de dicho lugar, acompañándole para tal efecto los edictos correspondientes para la fijación de los mismos, con fundamento en los artículos 570, 572 y 574 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Sexto Civil de la Ciudad de México LICENCIADO JAIME ARMENDÁRIZ OROZCO y la C. Secretaría de Acuerdos "A" LICENCIADA SILVIA SOTO ESCALANTE quien autoriza y da fe.- Doy Fe.- CIUDAD DE MÉXICO, A 04 DE ABRIL DE 2016.-LA SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. SILVIA SOTO ESCALANTE.-RÚBRICA.

2025.-4 y 16 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE EL ORO
 E D I C T O**

Que en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de El Oro, México, se radicó el expediente 214/16 relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por JUAN MANUEL RUIZ GONZALEZ, mediante auto de fecha treinta de marzo de dos mil dieciséis, se ordenó la publicación de los edictos previstos en la Legislación Adjetiva Civil aplicable.

RELACION SUCINTA

1.- Por medio del escrito del contrato de compraventa de fecha siete de octubre de dos mil cuatro 2004, JUAN MANUEL RUIZ GONZALEZ, adquirió de APOLINAR LIBORIO RUIZ LOPEZ, el predio que se encuentra bien ubicado en BARRIO DE BOQUI, TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.34 METROS COLINDA CON AGUSTIN LÓPEZ GARCIA; AL SUR: 21.15 METROS COLINDA CON JUAN MANUEK CRUZ DE LA O Y FRANCISCO LÓPEZ ZALDIVAR; AL ORIENTE: 20.24, 6.85, 11.91, 4.08 y 6.81 METROS COLINDA CON FRANCISCO LÓPEZ ZALDIVAR y CARLOS TREJO ZALDIVAR; Y AL PONIENTE: 17.25, 1.80 y 20.16 METROS COLINDA CON OFELIA RUIZ LÓPEZ; con una superficie aproximada de CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO PUNTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS 461.75 M2.

Ordenándose su publicación por dos (02) veces con intervalos de por lo menos dos (02) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México. Dado en la Ciudad de El Oro, Estado de México, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil dieciséis 2016.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. EUCARIO GARCIA ARZATE.-RÚBRICA.

2128.-11 y 16 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE EL ORO
 E D I C T O**

En los autos del expediente 215/16, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por JUAN MANUEL RUIZ GONZÁLEZ, respecto de un bien inmueble ubicado en Privada Luis Donaldo Colosio s/n en el Barrio de Boqui de Temascalcingo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 28.00 metros, colinda con Juan Manuel Ruiz González, AL SUR: 28.00, colinda con Leticia Martha Cisneros Páez, AL ORIENTE: 10.50 metros, colinda con Romualdo de la O, AL PONIENTE: 9.50 metros, colinda con Calle Privada Luis Donaldo Colosio. Con una superficie de 280.00 metros cuadrados.

Ordenando el Juez su publicación por dos (02) veces con intervalos de por lo menos dos (02) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México. Dado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, a los veintiocho (28) días del mes de abril del dos mil dieciséis 2016.- Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación treinta (30) de marzo de dos mil dieciséis 2016.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EUCARIO GARCÍA ARZATE.-RÚBRICA.

2127.-11 y 16 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

SE HACE SABER, que el expediente marcado con el número 232/2016, promovido por HÉCTOR HUERTA MUCIÑO, por su propio derecho, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, el cual promueve para acreditar la posesión respecto del TERRENO QUE SE UBICA EN CALLE RÍO VERDIGUEL, SIN NUMERO, SAN MATEO OTZACATIPAN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, actualmente CALLE SIN FRENTE A LA VIA PUBLICA SIN NUMERO, BARRIO DE SANTA CRUZ OTZACATIPAN, DELEGACIÓN DE SAN MATEO OTZACATIPAN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 12.00 METROS CON BARTOLO GONZÁLEZ, CON CAMINO DE POR MEDIO, ACTUALMENTE CAMINO; AL SUR: 12.00 METROS CON MARIO HUERTA CORDERO; AL ORIENTE: 29.80 METROS CON CÉSAR HUERTA MUCIÑO; Y, AL PONIENTE: 29.80 METROS CON SILVINO ZEPEDA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 357.60 METROS CUADRADOS. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD DADO EN EL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS. DOY FE.-ACUERDO 15-04-16.-SECRETARIO JUDICIAL, LIC. MANUEL ROBERTO ARRIAGA ALBARRÁN.-RÚBRICA.

2130.-11 y 16 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O**

FLORENCIA PATRICIA MORALES MENESES, promueve en el EXPEDIENTE NÚMERO 329/2016, el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, Diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble ubicado en San Bartolo Bajo, del Municipio de Axapusco, Estado de México, que manifiesta que el día treinta y uno de julio del año dos mil seis, celebro contrato de compraventa con el ciudadano ANTONIO RAMÍREZ MORENO, desde esa fecha tiene posesión en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe; inmueble que cuenta con una superficie total aproximada de 1013.29 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 30.00 metros y linda con Avenida Alfredo del Mazo, AL SUR: 28.20 metros y linda con Antonio Ramírez Moreno, AL ORIENTE: con 40.00 metros linda con cerrada y AL PONIENTE: 30.60 metros con José Germán Apolonio Ezpinoza.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN OTRO EN EL PERIÓDICO DE OCHO COLUMNAS.

OTUMBA, MÉXICO, VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JULIO CESAR RAMÍREZ DELGADO.-RÚBRICA.

316-B1.-11 y 16 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

SE HACE SABER, que en el expediente marcado con el número 274/2016, PROMOVIDO POR JUAN MERCADO RICO, por su propio derecho, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, el cual promueve para acreditar la posesión respecto del TERRENO QUE SE UBICA EN EL POBLADO DE JESÚS MARÍA MUNICIPIO DE VILLA VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 161.59 METROS CON MANUEL LINO SALGADO; AL SUR: TIENE DOS LÍNEAS, LA PRIMERA MIDE 11.88 METROS Y LA SEGUNDA MIDE 125.89 METROS, AMBAS LINEAS COLINDAN CON CAMINO; AL ORIENTE: TIENE DOS LÍNEAS, LA PRIMERA MIDE 16.53 METROS Y LA SEGUNDA MIDE 283.31 METROS, AMBAS LÍNEAS COLINDAN CON CAMINO; Y, AL PONIENTE: 225.53 METROS Y COLINDABA CON SALOMON LOPEZ GARDUÑO Y ACTUALMENTE COLINDA CON SALOMON LÓPEZ CAMACHO, CHRISTINA LÓPEZ CAMACHO Y JUAN LÓPEZ CAMACHO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 38,848.73 METROS CUADRADOS. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD, DADO EN EL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS. DOY FE. ACUERDO: 28-04-16.- SECRETARIO JUDICIAL, LIC. MANUEL ROBERTO ARRIAGA ALBARRAN.-RÚBRICA.

2147.-11 y 16 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 112/2013, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido REYNALDO SEBASTIAN BRAVO BRAVO, en contra de LORENZO ROJO CACHO por auto de TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS, se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la OCTAVA ALMONEDA DE REMATE sobre el inmueble embargado en el presente asunto consistente en:

EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MONUMENTO A LA REVOLUCIÓN, LOTE CINCUENTA Y TRES, MANZANA 75-A SEGUNDA SECCIÓN, COLONIA METROPOLITANA, SEGUNDA SECCIÓN MUNICIPIO NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 134.56 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: 16.82 METROS CON LOTE CINCUENTA Y DOS.

AL SUR EN 16.82 METROS CON LOTE CINCUENTA Y CUATRO.

AL ORIENTE 8.00 METROS CON CALLE MONUMENTO A LA REVOLUCIÓN.

AL PONIENTE 8.00 METROS CON LOTE DIECIOCHO.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$378,811.16 (TRECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 16/100 M.N.), por lo que anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en el periódico oficial GACETA DE GOBIERNO, EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN AMPLIA EN LA ENTIDAD que se lleva en el Juzgado por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, a efecto de convocar postores.

Se expide el presente, en la Ciudad de Toluca, México CINCO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS; Doy Fe.

AUTO QUE LO ORDENA DE FECHA: TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JOSE REYES HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

2122.-10, 16 y 20 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA - METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

SE HACE SABER: que en el expediente número 198/16, promovido por ROSA AMADA LARA GONZALEZ, por su propio derecho, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACION DE DOMINIO, radicado en el juzgado quinto civil de primera instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para acreditar la posesión del inmueble que cuenta con una superficie total aproximada de 303.00 (trescientos tres metros cuadrados) y que se encuentra ubicado en: CALLE DE IGNACIO RAYON, SIN NUMERO, BARRIO DE SAN NICOLAS, EN EL POBLADO DE SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, MUNICIPIO DE METEPEC, MÉXICO, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 17.45 METROS Y COLINDA CON CALLE MORELOS, AL SUR: 17.45 METROS Y COLINDA CON LA SEÑORA JULIA HERNANDEZ FLORES, AL ORIENTE: 17.25 METROS Y COLINDA CON RUBEN MEDINA DEHONOR, Y AL PONIENTE: 17.45 METROS COLINDA CON CALLE IGNACIO RAYON. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD, DADO EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.- DOY FE.- FECHA DE ACUERDO: 15/ ABRIL/2016.- SECRETARIO, LIC. MARIA ALICIA OSORIO ARELLANO.- RÚBRICA.

2155.- 11 y 16 mayo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

EN EL EXPEDIENTE 279/2016, MAYTHE ALAMO DE JESUS Y RICARDO ALAMO DE JESUS, PROMUEVEN EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE INMATRICULACIÓN, RESPECTO DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE CERCA DE LA CALLE JUAN J. MARTINEZ DE LOS REYES DEL POBLADO DE SAN MATEO OTZACATIPAN, TOLUCA, MEXICO.

FUNDANDO SU SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES HECHOS Y CONSIDERACIONES DE DERECHO:

1.- En fecha veintisiete de mayo de dos mil cinco, los promoventes adquirieron del Señor DELFINO ALAMO RUIZ, mediante contrato de donación una fracción de terreno ubicado en calle sin nombre, cerca de la calle JUAN J. MARTINEZ DE LOS REYES del poblado de San Mateo Otzacatipan, Toluca, México, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: mide diez metros y colinda con TERESO RUIZ NAVARRO.

Al Sur: mide diez metros y colinda con Calle de Terracería Sin Nombre.

Al Oriente: mide veintisiete metros y colinda con YANELI y MARISOL OCAMPO REYES.

Al Poniente: mide veintisiete metros con cincuenta centímetros y colinda con AMADO MARTINEZ ALAMO.

Medidas con las cuales hace una superficie de doscientos setenta y dos metros cuadrados con cincuenta centímetros.

EL JUEZ DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO: PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD, POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, PARA CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS A FIN DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN TERMINOS DE LEY. TOLUCA, MEXICO, A 03 DE MAYO DE 2016.-----

-----DOY FE.-----

SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MEXICO, LIC. LARIZA ESVETLANA CARDOSO PEÑA.- RÚBRICA.

2149.- 11 y 16 mayo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN - CUAUTITLAN IZCALLI E D I C T O

En los autos del expediente número 42/2016, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de Dominio, promovido por MARCO ANTONIO ROMERO ANDRADE, respecto del inmueble denominado "EL ARENAL", ubicado en: LA SEGUNDA CERRADA DE NARCISO MENDOZA, SIN NÚMERO OFICIAL, EN EL PUEBLO DE SAN MATEO IXTACALCO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NORTE: En 28.60 metros con Humberto Solano Salgado, actualmente con José Merced Martínez Rojas; AL SUR: En 28.60 metros con Ernesto Rodríguez; AL ORIENTE: En 14.00 metros con entrada particular de 04.00 metros de ancho, actualmente con SEGUNDA CERRADA DE NARCISO

MENDOZA: AL PONIENTE: EN 14.00 metros con Juana Torres, actualmente Nabora Esperanza Hernández Mendoza. Con una superficie de 400.00 metros.

Por lo cual el Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mediante proveído de fecha veintiséis de enero de dos mil dieciséis, ordenó la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en este lugar, por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS cada uno de ellos. Se expiden a los quince días del mes de abril de dos mil dieciséis. DOY FE.

AUTO QUE ORDENA DE FECHA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SANDRA ALICIA ÁLVAREZ LUNA.- RÚBRICA.

2146.- 11 y 16 mayo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO:

En el expediente 118/2016, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por JOSÉ ALEJANDRO COLÍN VELÁZQUEZ, respecto del inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, en Barrio de los Cipreses en la Población de Santiago Tlaxomulco, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 148.72 metros con camino vecinal, AL SUR: 156.22 metros con HUMBERTO ANAYA ROMERO, AL ORIENTE: 59.71 metros con el señor SANTOS DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, y AL PONIENTE: 62.29 metros con Barranca, con una superficie aproximada de 6,534.058 metros cuadrados; para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley; y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Toluca, México, a seis de mayo del dos mil dieciséis.- DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TRES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. MANUEL ROBERTO ARRIAGA ALBARRAN.- RÚBRICA.

2143.- 11 y 16 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

En los autos del expediente número 683/2016, Mario Alberto González Hernández, promueven procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en poblado de San Jerónimo Ixtapantongo, manzana uno, domicilio conocido, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 49.00 metros y colinda con bordo o presa privada; al sur 30.00 metros y colinda con paso vecinal; al oriente: 83.00 metros colinda con Brigido López Ciriaco; y al poniente en dos líneas, la primera de 7.00

metros y colinda con paso vecina y la segunda de 88.50 metros colindando con Sergio Suárez Salinas. Con una superficie aproximada de 4,165.00 metros cuadrados. El dieciocho de abril de dos mil dieciséis, el Juez del conocimiento dictó un auto donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Dado en Ixtlahuaca, México, el veinticinco de abril de dos mil dieciséis.- Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: dieciocho de abril de dos mil dieciséis.- Secretario de Acuerdos, L. en D. Ana Lidia Ortiz González.- Rúbrica.

2137.- 11 y 16 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DIEGO CASTULO CARREON SANCHEZ, promueve el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACIÓN, en el expediente 510/16, respecto del inmueble ubicado en terreno rústico denominado ZACANGO, ubicado en Calle Ignacio Zaragoza del Poblado de San Francisco Zacango, Municipio de Acolman, Estado de México: AL NORTE: 55.85 metros y colinda con JUAN CARREON VILLAGRAN, AL SUR: 56.40 metros linda con GERARDO CARREON VILLAGRAN, AL ORIENTE: 16.45 metros linda con CALLE IGNACIO ZARAGOZA, AL PONIENTE: 16.00 metros linda con SARA CARREON SANCHEZ, con una superficie total de 900 metros cuadrados.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, SE EXPIDEN EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO A LOS DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-DOY FE.

Validación: Atento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de abril del años dos mil dieciséis.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. GERMAN JUAREZ FLORES.-RÚBRICA.

2148.-11 y 16 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

Que en el expediente número 469/2016, promovido por MELINA CONDE MORENO, Diligencias de inmatriculación sobre Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en: Calle Ángel María Garibay sin número, actualmente número 69 en el Municipio de Almoloya del Río, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 15.00 metros con CALLE ÁNGEL MARÍA GARIBAY; AL SUR: 15.00 metros con JOSÉ DÍAZ MORALES; AL ORIENTE: 18.00 metros con MA. CONCEPCIÓN LÓPEZ LAGUNAS; AL PONIENTE: 18.00 metros con FACUNDO LAGUNAS LÓPEZ actualmente ALICIA MORALES MERCADO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 270.00 METROS CUADRADOS. El juez admitió la solicitud ordenando su publicación POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. Haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley;

edictos que se expiden a los veintinueve días del mes de abril de dos mil dieciséis. - - - - -DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SONIA GARAY MARTÍNEZ.- RÚBRICA.

2150.-11 y 16 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

1) SE HACE SABER: que en el expediente marcado con el número 197/16, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACION DE DOMINIO, promovido por SONIA CAMACHO MEJIA, radicado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar posesión y dominio, respecto del inmueble consistente en AVENIDA LAS PALMAS, SIN NUMERO, COLONIA SAN JORGE PUEBLO NUEVO, ACTUALMENTE EN LA CALLE SIN NOMBRE, SIN NUMERO, INTERIOR 1, DE LA COLONIA MICHOACANA, MUNICIPIO DE METEPEC, MÉXICO, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 16.00 METROS CON SEÑOR AURELIO RUIZ FERNANDEZ, AL SUR: 16.00 METROS, EN DOS LINEAS; LA PRIMERA DE 4.00 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO Y LA SEGUNDA DE 12.00 METROS CON SEÑOR ABAD GOMEZ MARTINEZ. ACTUALMENTE CON SEÑORITA FANNY GOMEZ MARTINEZ, AL ORIENTE: 44.00 METROS CON SEÑOR CIRENIO LOPEZ BARRON, AL PONIENTE: 44.00 METROS CON SEÑOR ALBERTO GOMEZ CARRILLO, ACTUALMENTE CON EL SEÑOR PATRICIO GOMEZ BLAS, CON UNA SUPERFICIE DE 704.00 METROS CUADRADOS. lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DE DOS DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE CIRCULACION DIARIA EN ESTA CIUDAD. DADO EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MEXICO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. DOY FE.- FECHA DE ACUERDO: 20/04/2016.- PRIMER SECRETARIO ADSCRITA AL JUZGADO QUINTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARIA ANTONIETA IRMA ESCALONA VALDÉS.-RÚBRICA.

2156.-11 y 16 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 232/2016 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO promovido por CÉSAR HUERTA MUCIÑO, respecto del inmueble ubicado en CALLE RIO VERDIGUEL S/N, SAN MATEO OTZACATIPAN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, ACTUALMENTE CALLE SIN FRENTE A LA VIA PUBLICA S/N BARRIO DE SANTA CRUZ OTZACATIPAN, DELEGACION DE SAN MATEO OTZACATIPAN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.00 Metros, con Bartolo González, con camino de por medio. Actualmente camino, AL SUR: 12.00 Metros, con Mario Huerta Cordero, AL ORIENTE: 29.80 Metros, con Nancy Rosario Huerta Muciño y Carlos Daniel Huerta Hernández, AL PONIENTE: 29.80 Metros, con Héctor Huerta Muciño. Con una superficie de 357.60, metros cuadrados. Con la finalidad de que la sentencia que se dicte, sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la

Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca. El Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el Periódico Oficial, "GACETA DEL GOBIERNO" otro de mayor circulación en esta localidad, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley, se hace saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Se expide el presente a los veintidós días del mes de abril del año dos mil dieciséis. Fecha de Acuerdo que ordena la publicación: quince de abril del año dos mil dieciséis.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MÉXICO, LICENCIADA MA. GUADALUPE GARDUÑO GARCÍA.-RÚBRICA.

2130.-11 y 16 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 235/2016, promovido por VERÓNICA FLOR DE MARÍA BARRÓN ARREDONDO por su propio derecho, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para acreditar posesión y dominio, respecto del inmueble ubicado en PROLONGACION IGNACIO ZARAGOZA SIN NUMERO, EN EL POBLADO DE SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, METEPEC, MÉXICO, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; AL NORTE: 20.00 metros, con Nereo Jiménez Ordóñez; AL SUR: 20.00 metros con Nereo Jiménez Ordóñez; AL ORIENTE: 7.00 metros con Ceferino Nava de Honor; y AL PONIENTE: 7.00 metros con privada sin nombre. Con una superficie total de 140.00 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DE DOS DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD. DADO EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS. DOY FE.- FECHA DE ACUERDO: 02/05/2016.-PRIMER SECRETARIO ADSCRITA AL JUZGADO QUINTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, LIC. MARIA ANTONIETA IRMA ESCALONA VALDÉS.-RÚBRICA.

2138.-11 y 16 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 232/2016 promovido por su propio derecho NANCY HUERTA MUCIÑO en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO promoviendo INFORMACION DE DOMINIO por medio de contrato de compraventa del diecinueve de abril de dos mil ocho, adquirir del señor MAURO ARCANGEL HURTA CORDERO, el terreno que se ubica en calle Río Verdiguél s/n, San Mateo Oztzacatipan. Municipio de Toluca. Estado de México, actualmente calle sin frente a la vía pública S/N, Barrio de Santa Cruz Oztzacatipan, Delegación de San Mateo Oztzacatipan, Municipio de Toluca,

Estado de México, que mide y linda: AL NORTE: 18.00 metros con camino; AL SUR: 18.00 metros con Carlos Daniel Huerta Hernández; AL ORIENTE: 20.80 metros con servidumbre de paso y AL PONIENTE: 20.80 metros con César Huerta Muciño, con una superficie de 374.40 metros cuadrados. Como se desprende del certificado de NO INSCRIPCIÓN expedido por la Oficina Registral, de esta Ciudad de Toluca, también se acompaña CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE PREDIAL expedido por Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, se exhibe plano descriptivo y de localización. El juez dio entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; publíquense una relación de la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por DOS VECES en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos DOS DIAS, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezca a deducirlo en términos de ley. Toluca, México; a veintiséis días del mes de abril de dos mil dieciséis. DOY FE.

FECHA DE VALIDACION DEL ACUERDO QUE LO ORDENA: CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. YOLANDA GONZALEZ DIAZ.-RÚBRICA.

2130.-11 y 16 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO – AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente 440/2016, JUANA RAMIREZ CHICO, promueve ante éste juzgado, EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del bien inmueble denominado "TENEXTEPANGO", ubicado en el Municipio de Amecameca, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 500 m² (QUINIENTOS METROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 25.00 metros y linda con Camelia Ramírez Chico; al SUR: 25.00 metros y linda con Araceli Ramírez Chico; al ORIENTE: 20.00 metros y linda con Luciano Ramírez Chico; y por el PONIENTE: 20.00 metros y linda con Camino.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, PUBLICÁNDOLOS TANTO EN LA GACETA DEL GOBIERNO COMO EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DIARIA.

DADOS EN AMECAMECA EL DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.- DOY FE.-

Fecha del acuerdo: veintiséis de abril de dos mil dieciséis.- Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Omar Alva Calderón.- Rúbrica.

316-B1.- 11 y 16 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

En los autos del expediente: 216/2016, relativo al juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por JUAN MANUEL RUIZ GONZALEZ, respecto de un Bien inmueble ubicado en Privada Luis D. Colosio s/n en el Barrio de Boquí de Temascalcingo, México el cual tiene las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE. 28.85 metros, colinda con Elvia López Rodríguez.

AL SUR: 28.80 metros, colinda con Amalia Ruiz López.
AL ORIENTE: 10:00 metros, colinda con Romualdo de la

O

AL PONIENTE. 10.00 metros colinda con Calle Luis D. Colosio.

Con una superficie de 288.24 metros cuadrados.

Ordenando el Juez su publicación por dos (02) veces con intervalos de por lo menos dos (02) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México. Dado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro: Estado de México, a los veintiocho (28) días del mes de abril del dos mil dieciséis 2016.- DOY FE.

Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación treinta de marzo de dos mil dieciséis 2016.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EUCARIO GARCIA ARZATE.- RÚBRICA.

2129.- 11 y 16 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXP. 588/2008.

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por CASTRO BRIONES KARLA EMILIA, en contra de DAGOBERTO PEDRAZA VILLICAÑA, expediente 588/2008 El C. Juez Cuadragesimo Segundo de lo Civil, ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria identificado como: "CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE ALPINO TACANA S/N, MANZANA 85, LOTE 971 "A", COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, MUNICIPIO TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 150.00 M2", para que tenga verificativo dicho remate se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo de base para dicha almoneda la cantidad de \$1,395,600.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEICIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal para dicho remate las dos terceras partes de la cantidad mencionada.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES EN EL TABLERO DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO, DE LA TESORERÍA, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO "EL SOL DE MÉXICO", DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL TÉRMINO. Y EN LOS SITIOS DE COSTUMBRE Y EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO RESPECTIVO, MUNICIPIO TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MÉXICO. En la Ciudad de México, a 31 de Marzo de 2016.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. JOSÉ LUÍS MORÁ IBARRA.-RÚBRICA.

839-A1.-4 y 16 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXP. 486/2002.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de SERGIO GARCÍA SANCHEZ El C. Juez Trigésimo Séptimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia en la Ciudad de México, Licenciado JOSE MARIA GARCIA SANCHEZ, mediante auto de fecha quince de marzo del dos mil dieciséis, ordenó proceder al Remate En Pública Subasta En Primera Almoneda del bien inmueble hipotecado en autos y ubicado en CALLE MILPAS NUMERO 106, EDIFICIO SOBRE EL LOTE 35, UBICADO EN LA MANZANA 29, COLONIA VILLAS DE LA HACIENDA, TERCERA SECCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, CON SUPERFICIE DE 213.10 METROS CUADRADOS, se señalan las: DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO 2016, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'920.000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que fue valuada en atención al dictamen rendido por el C. JOSE JESUS COLMENERO FABILA designado en rebeldía de la parte demandada por ser el de mayor valor en beneficio de la demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en cita. SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE H. JUZGADO, en la TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, y en el periódico MILENIO.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. ARELI GUADALUPE ROJAS RAMIREZ.- RÚBRICA.

2015.- 4 y 16 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En la Notaría a mi cargo y bajo el número de Instrumento 35135 del Volumen 765, de fecha nueve de marzo del año dos mil dieciséis, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria, a Bienes de la señora TERESA MARTÍNEZ MÉNDEZ, también en vida conocida como MA TERESA MARTÍNEZ MÉNDEZ y como MARÍA TERESA MARTÍNEZ MÉNDEZ, que radico en la Notaría a mi cargo, a solicitud de los señores MA ESTHER ASCENCIO MARTÍNEZ, MARÍA ELENA ASCENCIO MARTÍNEZ, ESPERANZA ASCENCIO MARTÍNEZ, MARÍA DEL CARMEN ASCENCIO MARTÍNEZ, también conocida como MARÍA DEL CARMEN AIDE ASCENCIO MARTÍNEZ, ALFONSO ASCENCIO MARTÍNEZ, TERESA ARACELI ASCENCIO MARTÍNEZ; y los señores MAURICIO ALFONSO ASCENCIO GONZÁLEZ POLO y GERARDO ANDRÉS ASCENCIO GONZÁLEZ POLO, quienes comparecen en calidad de "ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS" y "ALBACEAS MANCOMUNADOS" de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor GERARDO ASCENCIO MARTÍNEZ; todos en su carácter de descendientes directos de la autora de la sucesión, en su calidad de "PRESUNTOS HEREDEROS", quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que la autora de la Sucesión, hubiese otorgado disposición testamentaria alguna, ni la existencia de diversa persona con igual o mejor derecho a heredar.

Nicolás Romero, Estado de México a 27 de abril de 2016.

LIC. MARÍA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 91 DEL ESTADO DE MEXICO.

846-A1.-6 y 16 mayo.



“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE”

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. ALEJANDRO PLUMA MONROY, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la partida 275 volumen 902, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 09 de mayo de 1989, mediante trámite de presentación No. 306.-

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 11,735, DE FECHA 21 DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, ANTE EL LICENCIADO JOSE VICTOR REYNOSO PABLOS, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO UNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL ORO, ESTADO DE MEXICO.-
COMPRVENTA: VENDEDOR: EL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL (AURIS), DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SUS APODERADOS LICENCIADO NEFTALI FORTINO CASTRO ABARCA Y ARQUITECTO EMILIO TSAZZER ALCANTARA.- COMPRADOR: EL SEÑOR ALEJANDRO PLUMA MONROY Y GEMA EDITH SANCHEZ MORA DE PLUMA.- QUIENES COMPRAN Y ADQUIEREN PARA SI PROINDIVISO Y PARTES IGUALES EL INMUEBLE: VARIANTE MARCADA CON EL NUMERO OICIAL 8, CONSTA DE UN AREA DE USOS MULTIPLES, COCINETA, ESCALERA, BAÑO, PATIO DE SERVICIO, ESTACIONAMIENTO Y JARDIN PLANTA BAJA Y RECAMARA Y AREA DE CRECIMIENTO EN PLANTA ALTA, FRENTE A LA CALLE OTOÑO NUMERO 2, CONSTRUIDA EN EL LOTE 4, DE LA MANZANA II, DEL FRACCIONAMIENTO LOS ALAMOS, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.-
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AREA PRIVATIVA 57.28 M2.- SUPERFICIE DE CONSTRUCCION: 39.60 MTS. PLANTA BAJA: AL NORTE: 4.00 MTS. UN TRAMO CON SU AREA PRIVATIVA (ESTACIONAMIENTO Y ACCESO).- AL SUR: 4.00 MTS. EN UN TRAMO CON SU AREA PRIVATIVA (PATIO SERVICIO).- AL ESTE: 6.36 MTS. CON VARIANTE 10.- AL OESTE: EN 6.36 MTS. CON VARIANTE 6 EN MURO COMUN.- PLANTA ALTA: AL NORTE: 4.00 MTS. CON SU FACHADA.- AL SUR: 4.00 MTS. CON SU AZOTEA.- (FUTURO CRECIMIENTO).- AL ESTE: 3.54 MTS. CON VARIANTE 10.- AL OESTE: 3.54 MTS. CON VARIANTE 6 EN MURO COMUN.- AREA PRIVATIVA: AL NORTE: 4.00 MTS. CON VIALIDAD INTERNA.- AL SUR: 4.00 MTS. CON CALLE IGNACIO ALLENDE.- AL ESTE: 14.32 MTS. CON VARIANTE 10.- AL OESTE: 14.32 MTS. CON VARIANTE 6.- LE CORRESPONDE A CADA VIVIENDA EL 2.7027 % POR CIENTO SOBRE LOS ELEMENTOS Y PARTES COMUNES.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 18 de abril del 2016.

A T E N T A M E N T E

LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

2052.-6, 11 y 16 mayo.



“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE”

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. JUAN ANTONIO CALDERON TORRES, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, LA REPOSICIÓN, de la Partida 1753, Volumen 307, Libro Primero Sección Primera, de fecha 04 de junio de 1976, mediante folio de presentación No. 562.-

INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA No. 31,297, DE FECHA 7 DE MAYO DE 1976, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA, NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y DOS DEL DISTRITO FEDERAL.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO “VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA”, A SOLICITUD DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, debidamente representado.- En inteligencia que la reposición es únicamente respecto del inmueble: LOTE 924, MANZANA 24, UBICADO EN LA AVENIDA VALLE DEL DON, EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 07.00 MTS. CON AVENIDA MVALLE DEL DON.-

AL SUR: 7.00 MTS. CON LOTE 5.-

AL ORIENTE: 18.445 MTS. CON LOTE 25.-

AL PONIENTE: 18.455 MTS. CON LOTE 23.-

SUPERFICIE DE: 129.12 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.-Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.-25 de abril del 2016.

ATENTAMENTE

LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.
LA C. JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 35,319, de abril 13 de 2016, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes de la finada CANDELARIA MONDRAGÓN GONZÁLEZ, a petición de sus presuntos herederos GABRIELA DOLORES DELGADO MONDRAGÓN, CANUTA PAZ DELGADO MONDRAGÓN, MARÍA REYNA DELGADO MONDRAGÓN; y SUCESIÓN DE CRISÓFORO DELGADO MONDRAGÓN, integrada por LEONOR ANASTACIA, RITA MARÍA DEL ROCÍO, JUVENAL, SUSANA todos de apellidos DELGADO ARRIAGA; y por la Sucesión de JUAN CARLOS DELGADO ARRIAGA, en representación de la cual comparece su albacea HUMBERTO DELGADO GONZÁLEZ y MARÍA ELENA GONZÁLEZ COYOTE, como heredera de dicha sucesión; así como MARÍA IRMA COLUMBA ARRIAGA VELÁZQUEZ, albacea y también heredera en la sucesión de CRISÓFORO DELGADO MONDRAGÓN; todos ellos como herederos. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de ley.- Doy fe. -----

M. en D. JULIETA SANDOVAL ALMAZÁN.- RÚBRICA.
La Notaria de la Notaría Pública Número 46 del
Estado de México con residencia en Toluca.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

2003.- 3 y 16 mayo.



BUENAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

BUENAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
R.F.C. BCO130508KQ6
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2016

ACTIVO				
	CIRCULANTE		0.00	
	FIJO		0.00	
	DIFERIDO		<u>0.00</u>	
TOTAL ACTIVO			<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
PASIVO				
	CIRCULANTE		<u>0.00</u>	
	TOTAL PASIVO			0.00
CAPITAL				
	CAPITAL		<u>0.00</u>	
	TOTAL CAPITAL		<u>0.00</u>	
TOTAL PASIVO Y CAPITAL				<u>0.00</u>

SR. MIGUEL ANGEL VIDAL CERÓN
LIQUIDADOR
(RÚBRICA).

1683.- 15, 29 abril y 16 mayo.



COINT, INTELIGENCIA EN CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

COINT, INTELIGENCIA EN CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C. CIE140122IFA
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2016

ACTIVO	CIRCULANTE	0.00		
	FIJO	0.00		
	DIFERIDO	0.00		
TOTAL ACTIVO			<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
PASIVO	CIRCULANTE	0.00		
	TOTAL PASIVO		0.00	
CAPITAL	CAPITAL	0.00		
	TOTAL CAPITAL		<u>0.00</u>	
TOTAL PASIVO Y CAPITAL				<u>0.00</u>

SR. MIGUEL ANGEL VIDAL CERÓN
LIQUIDADOR
(RÚBRICA).

1682.-15, 29 abril y 16 mayo.

LOGÍSTICA ADUANAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

LOGÍSTICA ADUANAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C. LAM0505319K2
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2016

ACTIVO	CIRCULANTE	0.00		
	FIJO	0.00		
	DIFERIDO	0.00		
TOTAL ACTIVO			<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
PASIVO	CIRCULANTE	0.00		
	TOTAL PASIVO		0.00	
CAPITAL	CAPITAL	0.00		
	TOTAL CAPITAL		<u>0.00</u>	
TOTAL PASIVO Y CAPITAL				<u>0.00</u>

SR. MIGUEL ANGEL VIDAL CERÓN
LIQUIDADOR
(RÚBRICA).

1685.-15, 29 abril y 16 mayo.



**LECD EMPRESA COMERCIALIZADORA
XXI S. DE R.L. DE C.V.**

LECD EMPRESA COMERCIALIZADORA XXI, S. DE R.L. DE C.V.

R.F.C. LEC121226TIA

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2016

ACTIVO	CIRCULANTE	0.00		
	FIJO	0.00		
	DIFERIDO	<u>0.00</u>		
TOTAL ACTIVO			<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
PASIVO	CIRCULANTE	<u>0.00</u>		
	TOTAL PASIVO		0.00	
CAPITAL	CAPITAL	<u>0.00</u>		
	TOTAL CAPITAL		<u>0.00</u>	
TOTAL PASIVO Y CAPITAL				<u>0.00</u>

SR. MIGUEL ANGEL VIDAL CERÓN
LIQUIDADOR
(RÚBRICA).

1681.-15, 29 abril y 16 mayo.



MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS MIA, S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS MIA, S.A. DE C.V.

R.F.C. MSM140530IJ1

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2016

ACTIVO	CIRCULANTE	0.00		
	FIJO	0.00		
	DIFERIDO	<u>0.00</u>		
TOTAL ACTIVO			<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
PASIVO	CIRCULANTE	<u>0.00</u>		
	TOTAL PASIVO		0.00	
CAPITAL	CAPITAL	<u>0.00</u>		
	TOTAL CAPITAL		<u>0.00</u>	
TOTAL PASIVO Y CAPITAL				<u>0.00</u>

SR. MIGUEL ANGEL VIDAL CERÓN
LIQUIDADOR
(RÚBRICA).

1684.-15, 29 abril y 16 mayo.

COMERCIALIZADORA BRITLOB, S.A. DE C.V.

Balance Final de Liquidación al 29 de Abril del 2016.

A C T I V O	
FONDO FIJO	0
BANCOS	0
CLIENTES	0
INVENTARIO	0
DEUDORES	0
IVA PENDIENTE DE ACREDITAR	0
IMPUESTOS A FAVOR	0
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	<u>0</u>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0
MAQUINARIA Y EQUIPO	0
EQUIPO DE COMPUTO	0
EQUIPO DE TRANSPORTE	0
MOBILIARIO Y EQ. DE TIENDA	0
GASTOS DE INSTALACION	0
DEPOSITOS EN GARANTIA	0
SUMA ACTIVO FIJO Y DIFERIDO	<u>0</u>
<u>TOTAL ACTIVO</u>	0
 P A S I V O 	
PROVEEDORES	0
ACREEDORES DIVERSOS	0
IMPUESTOS POR PAGAR	0
IVA PENDIENTE DE COBRO	0
<u>TOTAL PASIVO</u>	<u>0</u>
 CAPITAL CONTABLE 	
CAPITAL SOCIAL	0
CAPITAL VARIABLE	0
APORTACIONES DE CAPITAL	0
RESULTADO DEL EJERCICIOS ANTERIORES	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	0
<u>TOTAL CAPITAL</u>	<u>0</u>
<u>TOTAL PASIVO</u>	0
CUOTA DE REEMBOLSO POR ACCION	0

ESTADO DE MÉXICO A 29 DE ABRIL DEL 2016

ANDREA MALDONADO MORENO
LIQUIDADOR
(RÚBRICA).

917-A1.-16, 30 mayo y 13 junio.



“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACION DEL CONGRESO CONSTITUYENTE”

FISCALIA REGIONAL DE TOLUCA
UNIDAD DE INVESTIGACION “A1”
MESA ESPECIAL DE TRÁMITE
LA UNIDAD DE INVESTIGACION “A1” TOLUCA
ACTA NUMERO: MET/I/009/2013

Toluca, México a 12 de Mayo Del 2016

EDICTO

C. MAURICIO CASTRO SAMPEIRO, ARTURO TORRES ESPONDA Y JOSE ARCE JURADO.

En este órgano técnico investigador de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, en la mesa nueve de la Unidad de Investigación “A1” Toluca, se encuentra en trámite la indagatoria número MET/I/009/2013, relativo al delito de **FRAUDE** cometido en agravio de **ALFREDO VAZQUEZ RUBALCABA** y en contra de **Ustedes MAURICIO CASTRO SAMPEIRO, ARTURO TORRES ESPONDA Y JOSE ARCE JURADO**, por lo que con fundamento en los numerales 16, 19 Y 21 de la Carta Magna, 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3 y 67 de la ley adjetiva penal de la entidad vigente al momento de los hechos, 6, inciso B, Fracción II, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia de la entidad, 42 y 43 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, Acuerdo número 07/2009 emitido por el Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que habilita a los Secretarios del Ministerio Público como Agentes del Ministerio Público, y publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha cuatro de mayo del año dos mil nueve, misma que entrará en vigor al día siguiente de su publicación, según transitorio segundo del mismo ordenamiento, así como con fundamento en la circular número 11 del Poder Judicial del Estado de México de fecha veintiocho de mayo del año dos mil nueve emitido por el licenciado JOSE C. CASTILLO AMBRIZ, Presidente Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, en consecuencia y a efecto de dar cabal cumplimiento y no contravenir las disposiciones establecidas por el Procurador General de Justicia del Estado de México, es por lo que el suscrito actúa en la presente indagatoria sin la asistencia de secretario o testigos de asistencia, toda vez que dentro de la Ley Orgánica de esta institución ya no existe la figura del Secretario del Ministerio Público, y una vez que se ha dado cabal cumplimiento lo que indica el numeral 67 de la ley adjetiva penal de la entidad vigente al momento de los hechos, que a la letra indica; **Artículo 67. Cuando se ignore la residencia de la persona que deba ser citada, se encargará a la policía que averigüe su domicilio... si esta investigación no tuviere éxito y quien ordene la citación lo estimare conveniente, podrá hacerlo por medio de un periódico de mayor circulación**, por lo que ante tales hechos es que se ordena emplazarlos por medio de edictos por ignorar su domicilio en donde puedan localizarse, por lo que deberán de **presentarse en el interior de esta mesa investigadora mesa especial de la unidad de Investigación “A1” Toluca, ubicada en el tercer piso del edificio de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, con domicilio en avenida Morelos Oriente 1300 barrio de San Sebastián en Toluca, México, debiendo de comparecer debidamente identificados y acompañados de abogado particular o persona de confianza para que los asista en el desahogo de la audiencia de conciliación que ordena el artículo 155 del Código de Procedimientos Penales en el Estado de México abrogado pero de aplicación al presente caso que nos ocupa; precisamente a las Diez Horas del día 23 (Veintitres) de Junio de Dos Mil Dieciseis, así mismo se les informa que pueden apersonarse a estas oficinas en un término no mayor a **diez días hábiles** contados a partir de que se realice la última publicación, para que se enteren de la imputación que obra en su contra y declaren en relación a los hechos que se investigan, lo anterior para que ejerza su derecho de defensa. Que establece el artículo 20 inciso B de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos y 145 del código de procedimientos penales en el estado de México abrogado, Quedando a su disposición en esta agencia investigadora las actuaciones de la averiguación previa al rubro anotada para su estudio y conocimiento de la imputación que obre en su contra. Así mismo se les requiere para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efectos a través de los Estrados con que cuenta este órgano técnico investigador. Lo anterior con fundamento en el artículo 86 del código de Procedimientos Penales en el estado de México abrogado pero de aplicación en el presente asunto.**

Nota: Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico de mayor circulación en la entidad y en la Gaceta de Gobierno.

ATENTAMENTE.

LIC. VICTOR HUGO RODRIGUEZ CARDENAS
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
ADSCRITO A LA MESA ESPECIAL DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN “A1” TOLUCA.
(RÚBRICA).